

**Servicio de
Salud Chiloé**

Subdepartamento Abastecimiento

**APRUEBA BASES PARA LICITACIÓN DE
INSTRUMENTAL NO QUIRURGICO
GINECOLOGICO NHQ ID 507428-34-LP24",
PARA EL SERVICIO DE SALUD DE CHILOE.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2564

CASTRO, 19 MAR. 2024

VISTOS: Las resoluciones de la Contraloría General de la Republica N°7 de 2019 y N°14 de 2022 que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina montos de exención, el DFL N°1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N°2.763/79, Decreto Supremo N°140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. N°1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Afecto N°49 del 13.12.2022 que designa en calidad de titular el cargo de Directora del Servicio de Salud Chiloé, Ley 21.640/2023 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2024, Ley N°19.886 de 29/08/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Formulario de Requerimiento de Bienes y/o Servicios N°169-2024, enviado Subdepartamento de RR.FF. del Servicio de Salud Chiloé, para la licitación **"INSTRUMENTAL NO QUIRURGICO GINECOLOGICO NHQ"**

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto antes descrito y en el marco del proyecto "Normalización del Hospital de Quellon" y con el objetivo de dotarlo de equipamiento, se requiere adquirir e instalar Equipos clínicos.
2. Que, este proceso de adquisición se realizará como Licitación Pública igual o superior a 1000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP).-
3. Que, de acuerdo a la Ley N°19.886 en lo definido en el Artículos N°7 letra a) "Licitación o propuesta pública: el procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente. En las licitaciones públicas cualquier persona podrá presentar ofertas, debiendo hacerse el llamado a través de los medios o sistemas de acceso público que mantenga disponible la Dirección de Compras y Contratación Pública, en la forma que establezca el reglamento. Además, con el objeto de aumentar la difusión del llamado, la entidad licitante podrá publicarlo por medio de uno o más avisos, en la forma que lo establezca el reglamento".-
5. Que, por su parte, revisado el catálogo electrónico Convenio Marco del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que los servicios requeridos no se encuentran disponibles a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

RESUELVO

1.- **ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE**, los siguientes documentos y todos los demás anexos de la presente licitación:

- Bases Administrativas y Técnicas
- Declaración Jurada inhabilidades
- Anexo N°2: Identificación de Oferente
- Formulario N°1: Formulario técnico de respuesta, según oferta.
- Formulario N°2: Anexo económico
- Formulario N°3: Compromiso de capacitaciones
- Formulario N°4: Servicio Técnico
- Formulario N°5: Compromiso mantenciones preventivas.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
"INSTRUMENTAL NO QUIRURGICO GINECOLOGICO NHQ"
ID N° 507428-34-LP24

DATOS BASICOS DE LA LICITACIÓN

Del servicio requerido	"INSTRUMENTAL NO QUIRURGICO GINECOLOGICO NHQ" ID N° 507428-34-LP24
Mandante:	Servicio de Salud Chiloé también denominado para este proceso como "Servicio" o "Servicio de Salud", RUT: 61.979.210-6, Giro Gestión de Redes Asistenciales de Salud Chiloé, Domicilio en calle O'Higgins N°504 de la ciudad de Castro, Provincia de Chiloé, Región de los Lagos. -
Etapas	Una (apertura de ofertas Técnica y económica en un solo acto), que se efectuara a través del sistema de información mercado Publico. -
Monto Referencial.	\$ 70.000.000 con IVA (setenta millones de pesos con impuesto al valor agregado incluido). La modalidad de contrato a que de origen esta Propuesta será a suma alzada, sin derecho a reajustes ni intereses. -
Cómputo de Plazos	Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso que un plazo expire en días sábados, domingos o festivos se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente.-
Comunicación con el Servicio de Salud Chiloé	Exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl .-
Soporte de documentos	Soporte Digital. Excepcionalmente se podrá utilizar el soporte papel en los casos expresamente permitidos por estas Bases o por la Ley de compras y su Reglamento.-
Visibilidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.-

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte del Servicio de Salud Chiloé.-

1. MODIFICACIONES A LAS BASES

El Servicio de Salud Chiloé podrá modificar las bases Administrativas, bases técnicas y sus anexos, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución que será sometida a la misma tramitación que la resolución aprobatoria de las presentes bases, y una vez que se encuentre totalmente tramitada, será publicada en el portal Mercado público. -

En la resolución modificatoria se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, cuyos efectos se reformulará en el cronograma de actividades establecido en el punto 2.-

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En consideración a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de la Ley 19.886 el presente proceso deberá permanecer publicado en el portal www.mercadopublico.cl durante, a lo menos, 20 días, contemplando el siguiente Cronograma de Actividades:

Inicio de Preguntas	Desde la Publicación del llamado a licitación en el portal mercado Publico. -
Final de Preguntas	Hasta el día 7 , hábil contados desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. -
Publicación de respuestas	Hasta el día 9 , hábil contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. -
Cierre de recepción de ofertas	Hasta el día 20 , corridos contado desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico, En la eventualidad que la fecha de Cierre de Recepción de Ofertas coincida con un día lunes, o sea un día posterior al de un feriado legal, dicha hora se ampliará hasta las 15:01 de Santiago de Chile.
Acto de apertura electrónica	El día 20 , corridos contados desde la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal Mercado Publico. - Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar oportunamente a apertura electrónica de las ofertas ingresadas, el Servicio de Salud Chiloé podrá fijar nueva fecha y hora. -
Adjudicación estimada	Hasta el día 30 , corridos contado desde la fecha de cierre del llamado de licitación. - En el caso que la adjudicación no se realice dentro del plazo definido en las bases, se informará a través del sistema dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y asimismo indicando el nuevo plazo para la adjudicación según lo indica el artículo 4, inciso 2 del Reglamento de la Ley N°19.886.-
Firma estimada del contrato para adjudicaciones iguales o superiores a 1000 UTM	Dentro del plazo de 15 días hábiles , siguiente a la fecha en que le Servicio de Salud Chiloé realice entrega del contrato al oferente adjudicado, lo que se producirá dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación respectiva a través de su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl .

3. CONSULTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, Y ACLARACIONES DE OFICIO.

3.1. Recepción de consultas y solicitudes de aclaración.

Los oferentes podrán hacer las consultas y solicitudes de aclaración que estimen procedentes respecto de las disposiciones contempladas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, las que se formularán a través del Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

3.2. Respuestas.

La totalidad de las consultas y solicitudes de aclaración que formulen los oferentes serán respondidas o evacuadas en el plazo indicado en punto 3 de las presentes Bases Administrativas, quedando tales respuestas a disposición de todos los interesados en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas señaladas serán parte integrante de las Bases Administrativas y Bases Técnicas y, en su caso, del contrato resultante del presente proceso licitatorio.

En la eventualidad de existir algún retraso en la fecha de publicación de respuestas, señalada en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio de Salud Chiloé deberá indicar, mediante oficio aclaratorio, el motivo de esta demora, e indicar el nuevo plazo de respuesta, precaviendo el tiempo necesario para la presentación de las ofertas.

3.3. Aclaraciones de Oficio por parte del Servicio de Salud Chiloé.

El Servicio de Salud Chiloé, antes del acto de apertura de las Ofertas y con la debida antelación al mismo, podrá hacer aclaraciones a las Bases Administrativas y Técnicas, poniéndolas en conocimiento de todos los interesados.

4. OFERTAS

4.1 FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Para efectos de este proceso, se considerarán como ofertas válidas únicamente las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la licitación establecido en punto número 2 de estas Bases.

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al indicado. Sin perjuicio de ello, se procederá la presentación de ofertas en soporte papel cuando concurren las circunstancias señaladas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

4.2 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica se presentará a través del portal www.mercadopublico.cl en pesos Chilenos, en conformidad al:

N°	Descripción	Según Formato
1	Anexo Económico	Formulario N°2

No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al indicado.

La oferta económica a ser indicada en la línea del portal www.mercadopublico.cl debe ser por la suma total de los servicios solicitados, en valor neto.

Se considerarán incluidos en la oferta todos los costos y gastos que ocasionen la ejecución del contrato y el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales. -

Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo oferente ha analizado las bases administrativas y técnicas, anexos, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.-

4.3 OFERTA TECNICA

De conformidad a una serie de requerimientos imprescindibles, los cuales, si no son ofertados por el proveedor, su oferta será declarada inadmisibles y de acuerdo a lo estipulado en cada anexo adjunto a la presente licitación.

Nº	Descripción	Según Formato
1	Formulario técnico de respuesta por equipo	Formulario N°1
2	Compromiso de capacitaciones	Formulario N°3
3	Servicio Técnico del Oferente	Formulario N°4
4	compromiso mantenciones preventivas	Formulario N°5
6	Catálogo y/o manuales de equipos ofertados que permita corroborar la información entregada en Formulario N°1, por equipo	Subir al Portal
7	Los certificados individualizados como imprescindibles en Formulario N° 1.	Subir al Portal
8	Certificado de servicio técnico autorizado por el fabricante, en Chile.	Subir al Portal

5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Para participar en este proceso, cada oferente deberá hacer entrega de un anexo, el cual estará disponible en el portal www.mercadopublico.cl según quien postule, lo haga como persona natural o jurídica.

Nº	Descripción	Según Formato
1	Declaración Jurada Inhabilidades	Anexo Administrativo N°1
2	Identificación del Oferente	Anexo Administrativo N°2

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley. -

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del contrato, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se

generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado. -

6. INHABILIDADES:

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4º, de la ley N°19.886, y a las descritas en los artículos 35 quáter y 35 septies, de la Ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas; deberán acompañar conjuntamente con su oferta, la declaración jurada simple correspondiente al **Anexo Administrativo N°1** firmado por el representante legal de la persona jurídica respectiva o por el oferente persona natural. -

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso. -

Requisitos Mínimos para Participar:

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- c) No haber sido condenado a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- d) No haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, no tener como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- e) No ser, ni haber sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe

en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).

- f) No integrar la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni estar contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estar unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 21.634 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- g) No ser una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- h) No ser una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- i) No ser una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos e y f precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- j) No ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

7. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO:

Si es persona natural:

- a). - Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores. -
- b). - Declaración Jurada simple según **Anexo Administrativo N°1**, que acredite que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el Inciso 6° del Artículo 4°, de la Ley 19.886.

Todos los anexos deben se firmados por la persona natural respectiva. -

- c). - Fotocopia de su cédula de identidad. -

Si el oferente no es persona Natural:

- a).- Inscripción (en estado hábil) en chileproveedores.-
- b).- Certificado de vigencia del poder de Representante Legal, con una vigencia de hasta 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o en los casos que resulte procedente,

cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, a la época de presentación de la oferta.-

- c).- Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 6 meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o cualquier otro antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente.-
- d).- Declaración Jurada Simple según **Anexo Administrativo N°1**, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley 19.886.- Nota: Este documento no será exigible en el caso que el oferente haya firmado en línea en Mercado Público la declaración jurada que cumple con los requisitos normativos para ofertar al Estado.

Todos los anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.-

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante según, sea el caso. -

Los documentos señalados en el párrafo precedente deberán ser entregados en el plazo de 15 días hábiles, desde la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. En caso de no ser presentados los documentos en el plazo señalado, se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga de acuerdo al orden de evaluación de las ofertas, o bien, declarar desierta la licitación según corresponda.

Se deja establecido que el Oferente deberá presentar su oferta presentando los documentos que se solicitan para esta propuesta pública y que se publicarán en el portal www.mercadopublico.cl; por lo tanto, cualquier otro documento que el Oferente presente en su oferta y que no ha sido solicitado por esta Dirección de Servicio o anexos que hayan sido modificados no se considerará como parte integrante del proceso licitatorio. Asimismo, esto aplicará para la ejecución del contrato y garantías.

8. PLAZO DE VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de cierre de las ofertas. -

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica de las ofertas, se efectuará el día señalado en el punto 2, cronograma de Actividades, en una etapa, consiste en que en el acto de la apertura se procede abrir tanto la oferta técnica como la económica, a través del Sistema de información Mercado Público. -

Se levantará acta de lo actuado a través del portal Mercado Publico y los proponentes podrán formular observaciones a dicha acta dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la citada acta, a través del sistema de información de compras y contratación pública, las que serán resueltas por este mismo medio. -

En caso de producirse un problema de indisponibilidad del sistema de información, portal Mercado Publico, que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente,

circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de compras públicas mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho servicio, dentro del plazo de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas.

En tal caso el oferente tendrá un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.-

10. ERRORES U OMISIONES/FALTA DE CERTIFICADOS O ANTECEDENTES DURANTE LA EVALUACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé podrá solicitar a través del Portal, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del Artículo 40 del reglamento, que los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad entre los oferentes, lo que se informara al resto de los proponentes a través del portal.-

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, El servicio de salud otorgará un plazo de 2 días hábiles para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema.

Será de responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de sus Ofertas Técnicas y Económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los documentos anexos requeridos en las Bases. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el oferente para su resguardo.

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad de los oferentes la presentación oportuna y certera de los Antecedentes Legales que se soliciten estas Bases a través del sitio www.mercadopublico.cl.

11. EVALUACIÓN

Primeramente se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

El Servicio de Salud Chiloé evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los proveedores de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las presentes bases.-

Para efecto del proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora que haya sido nombrada deberá redactar las respectivas actas e informes técnicos y económicos, según corresponda, en las que se consignan el detalle de las evaluaciones y los acontecimientos acaecidos y los resultados de ésta.-

La Comisión Evaluadora, en forma previa al acto de evaluación de las ofertas obtenidas del portal www.mercadopublico.cl analizará que los oferentes hayan dado cabal cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En caso de incumplimiento, podrá declararse la inadmisibilidad de dichas ofertas, sin proceder a su evaluación.

Durante la etapa de evaluación, el Servicio de Salud Chiloé podrá verificar todos aquellos antecedentes que estime pertinentes con el objeto de asegurar una correcta evaluación de las ofertas.-

Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por funcionarios del Servicio de Salud Chiloé y que será nombrada a través de una resolución dictada por la autoridad competente.

La designación de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del reglamento de la ley N°19.886.-

12. CONSULTAS ACLARATORIAS A LOS OFERENTES.

Durante el proceso de evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora, de estimarlo necesario podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, en conjunto o por separado, para aclarar puntos o aspectos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del sistema www.mercadopublico.cl

El ejercicio de esta facultad en ningún caso podrá significar alteración o modificación de aspectos sustanciales de la oferta presentada originalmente.

13. CRITERIOS DE EVALUACION.

Sin perjuicio de la documentación calificada como imprescindible, además de las exigencias técnicas obligatorias exigidas, las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y ponderaciones.

Criterios de Evaluación	
Factores	Porcentaje Factores
Precio	60%
Servicio Post Venta	15%
Plazo de entrega	23%
Cumplimiento de información solicitada	2%
PONDERACIÓN TOTAL	100%

Factor Precio:

En el caso que el oferente postule con un precio mayor al máximo disponible estipulado, la comisión tendrá la potestad de no considerar la oferta para evaluación. Por otro lado, las ofertas que cumplen con todo lo imprescindible para ser evaluado, la ponderación del precio será calculada de la siguiente manera:

Precio oferta	Puntaje
Precio oferta más económica	100
Precio segunda oferta más económica	95
Precio tercera oferta más económica	90
Precio cuarta oferta más económica	85
Precio quinta oferta más económica	80
Precio quinta oferta más económica	75

Si existen más ofertas, se continuará disminuyendo en 5 puntos por puesto, desde la oferta más económica a la menos económica.

Para cada oferente se definirá un lugar (1º, 2º, 3º, etc.) lo que le otorgará un puntaje, según la tabla. Luego de establecer el puntaje, se definirá la ponderación de la siguiente forma:

$$\text{Ponderación} = \text{Puntaje obtenido} * \% \text{ del criterio.}$$

Servicio Postventa: Su cálculo corresponde a la sumatoria de los puntajes obtenidos en "Tiempo de representación de la marca" y "Garantía técnica".

Tiempo de representación de la marca:

Se evaluará el tiempo de representación de la marca en Chile por parte del proveedor oferente, indicado en Certificado emitido por el fabricante y se asignará puntaje según la siguiente tabla:

Experiencia con la marca	Puntaje asignado
Menor a 2 años	10
Entre 2 y 4 años 11 meses	20
Entre 5 y 9 años 11 meses	35
10 años o más	50

Garantía Técnica:

Este factor pondera el tiempo de garantía técnica que el proveedor entrega por el equipo y equipamiento ofertado, considerando todo lo indicado en BBTT. En esta propuesta se exige un mínimo de 12 meses de garantía técnica, por tanto, se otorgará mayor puntaje a quienes entreguen una cantidad de años mayor a la solicitada. Esta información se debe entregar en Formulario N° 2: Anexo económico. En caso de que el proveedor oferte menos tiempo de garantía de la exigida, su oferta será desestimada, declarándose inadmisibile.

Garantía técnica ofertada	Puntaje asignado
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es menor a 12 meses.	Inadmisibile
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es la mínima exigida, es decir 12 meses.	10
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor a 12 meses y menor o igual a 24 meses.	20
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor a 24 meses y menor o igual a 36 meses.	35
La vigencia de la garantía presentada en la propuesta es mayor a 36 meses.	50

Luego de establecer el puntaje, se definirá la ponderación de la siguiente forma:

$$\text{Ponderación Servicio Postventa} = (\text{Puntaje obtenido en Tiempo de representación de la marca} + \text{Puntaje obtenido en Garantía Técnica}) * \% \text{ del criterio.}$$

Plazo de entrega:

Se establece que el **plazo de entrega máximo será de 150 días corridos**, lo cual no será evaluable. Si se oferta un plazo mayor al indicado su oferta quedará inadmisibile.

Se evaluará el plazo de entrega según lo informado por Proveedor en Formulario N° 2. El proveedor debe considerar en este tiempo, el despacho y entrega de los equipos/equipamiento, según se indica en Bases Técnicas. Se acreditará el día de entrega mediante la Guía de despacho **en caso de que se genere por parte del proveedor y/o factura firmada**. Para la evaluación, se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Plazo de entrega} = \left\{ \frac{\text{Mínimo plazo entre oferentes}}{\text{Plazo oferente}} \right\} \times \% \text{Factor} \times 100$$

En caso que proveedor no presente esta información (plazo de entrega), su oferta será desestimada, declarándose inadmisibile.

Factor Cumplimiento de la Información Solicitada:

Este factor sólo pondera el cumplir con la entrega de información requerida y en forma oportuna al cierre del proceso de licitación. De no presentar la información obligatoria, según lo dispuesto en Bases Administrativas, no será evaluada la oferta de acuerdo con lo estipulado en estas bases.

Cumplimiento Información Solicitada	Porcentaje asignado
Presenta todo lo solicitado	2%
Presenta parcialmente lo solicitado	1%
No entrega la información solicitada	0%

14. INFORME COMISION EVALUADORA

La comisión evaluadora emitirá un informe, dirigido a la Directora del Servicio, en el que se contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de actividades.

- Servicio Postventa
- Plazo de entrega
- Precio
- cumplimiento de la Información Solicitada
- Primera oferta ingresada en portal

El informe de la comisión evaluadora culminara con una recomendación para el Directora del Servicio de Salud Chiloé.

15. ADJUDICACIÓN

Dentro de los 30 días hábiles contados desde el vencimiento del plazo de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl el Servicio de Salud de Chiloé adjudicará la Licitación a la propuesta que finalmente se estime más ventajosa a sus necesidades e intereses, considerando, en una estimación de conjunto, los criterios de evaluación, ponderaciones y puntajes establecidos en las presentes Bases. El oferente cuya oferta haya sido seleccionada de este modo será, entonces, denominado adjudicatario.

La adjudicación se efectuará a través de una Resolución fundada del Servicio de Salud de Chiloé que será notificada a los proponentes a través del portal www.mercadopublico.cl de conformidad con lo dispuesto para el efecto en la ley N ° 19.886 y su reglamento.

En el evento que la adjudicación no se realizare en el plazo descrito en el párrafo precedente, el Servicio de Salud de Chiloé, mediante Oficio Aclaratorio, indicará en el Sistema de Información las razones que justifiquen dicho incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

16. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

El Servicio de Salud Chiloé declara inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases, ya sea en uno o más actos específicos, o en el mismo acto de adjudicación.-

Además, el Servicio de Salud de Chiloé podrá declarar desierta la Licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

17. READJUDICAR

El Servicio de Salud Chiloé podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación o alguna(s) línea(s) de producto(s) al Oferente que le sigue en puntaje, dentro del plazo de 90 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Se podrá readjudicar la licitación, en los siguientes casos:

- Si el contrato no se firma en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario.-
- Si el adjudicatario no entrega la Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.-
- Si el adjudicatario no presenta los antecedentes legales al momento de firmar el contrato
- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.-

Asimismo, procederá la readjudicación si el adjudicatario fuese inhábil en los términos del artículo 4º inciso 6º de la ley Nº 19.886 al momento de la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra.

En el caso de que el adjudicatario sea una UTP y alguno de sus integrantes estuviese afecto a la citada inhabilidad del artículo 4º, inciso 6º, la UTP deberá informar por escrito, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, si se desiste o si decide igualmente ejecutar el contrato adjudicado, con la integración del resto de sus miembros, siempre que éstos fuesen hábiles. En el evento de no informar lo anterior o de manifestar su intención de desistirse, la licitación será readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

Luego del retiro de alguno de sus miembros, la UTP debe continuar funcionando con al menos 2 integrantes. Si la integración no cumple con el mínimo recién indicado, o el integrante de la UTP que se retira es alguno de los que hubiese reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta, ésta deberá ser dejada sin efecto, debiendo la licitación ser readjudicada al siguiente oferente mejor evaluado.-

18. CONTRATO

18.1 Para adjudicaciones iguales o superiores a 1000 UTM, se formalizará mediante contrato.

Una vez adjudicada la mejor propuesta, el adjudicatario deberá suscribir contrato, dentro del plazo establecido para tales efectos en el cronograma de actividades.

Para firmar el Contrato, los adjudicatarios que sean persona natural deberá acompañar una copia de su cédula de identidad; los adjudicatarios que sean persona jurídica, deberán acompañar una copia de su escritura de su constitución y de sus modificaciones, un certificado de vigencia de la persona jurídica y de los poderes de su(s) representante(s), emitidos con una antelación no superior a seis meses, y una copia de la cédula de identidad de su(s) representante(s). Si se trata de personas jurídicas que no constituyan mediante escritura pública inscrita en el Registro de Comercio correspondiente, deberá acompañar los documentos que resulten idóneos para acreditar su existencia y la personería del representante, emitidos con una antelación no superior a seis meses.

En todo caso, el adjudicatario no deberá acompañar los documentos especificados en el párrafo anterior si ellos u otros similares se encuentren disponibles en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl).

En el evento que el Contrato no se firme en el plazo estipulado por causas atribuibles al Adjudicatario, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4º de la Ley Nº19.886, el Servicio de Salud Chiloé podrá readjudicar la licitación al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, o a declarar desierta la licitación.

18.2 Para adjudicaciones menores a 1000 UTM, el contrato se formalizará mediante la Orden de Compra emitida por la entidad licitante, de acuerdo al monto adjudicado.

El Servicio verificará la aceptación de la orden de compra en el plazo de 2 días hábiles, contados desde su envío.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el Servicio de Salud Chiloé podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

En el evento que, por causas atribuibles al Adjudicatario, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4º de la Ley Nº19.886, el Servicio de Salud Chiloé podrá readjudicar la licitación al oferente que le siga en el orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, o a declarar desierta la licitación.

18.1 Condiciones básicas del contrato

Domicilio de las Partes	Comuna de Castro	
Vigencia contrato	<p>El Contrato tendrá vigencia desde la aceptación de la orden de compra o desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato, según sea el caso y hasta que se extingan las obligaciones contractuales.</p> <p>Conforme a lo anterior, el oferente deberá gestionar todas las coordinaciones necesarias para que los servicios se desarrollen correctamente. De esta forma, el adjudicado deberá resguardar los plazos estipulados a cabalidad</p> <p>La total ejecución de los servicios y su término serán certificados por el subdepartamento de recursos físicos Servicio de Salud Chiloé o quienes subroguen.</p>	
El proceso de entrega y recepción de los equipos contará de una etapa: Recepción y Puesta en Marcha del total de los equipos.	La empresa adjudicada deberá entregar el equipamiento ofertado con todos sus accesorios, según especificaciones y oferta, en las dependencias indicadas y previamente coordinada con el referente o persona de contacto del SSCh.	
	Nombre del Bien	Encargado
	Instrumental No Quirúrgico Ginecológico Nuevo Hospital Quellón Dirección: Avda. La Paz #1021, Quellón	Nombre: Juan Pablo Fuentes Hernández Cargo: Profesional Seguimiento Normalización Hospital Quellón. Teléfono: +56 9 81854347 Email: juan.fuentes@redsalud.gob.cl
<p>El proceso de entrega y recepción del equipamiento contará con una etapa única: ENTREGA E INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA Para la entrega del equipamiento, se debe tener las siguientes consideraciones:</p>		

	<ul style="list-style-type: none"> - El plazo de entrega será el ofertado en esta propuesta. - No se aceptará la entrega del equipamiento sin que haya una coordinación efectiva entre las partes. - El proveedor deberá asumir los costos de bodegaje en los casos en que el equipamiento no pueda ser entregado inmediatamente después de realizada su importación, ya sea por atrasos u otros impedimentos que surjan e imposibiliten su instalación. - Durante el período que el equipamiento se encuentre en bodega del proveedor, éstos y todos sus componentes deben estar embalados en empaques que resguarden la integridad física del contenido, que lo protejan de cambios de temperatura, humedad y que permitan su manipulación. Los bultos deben estar rotulados para una fácil identificación de su contenido. - El proveedor será responsable del traslado del equipamiento, incluso dentro del edificio y de retirar los desechos de la instalación. - Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado no causen daños a revestimientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes y estructura y que, en el caso de producirse, será de su cargo las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas. - Los desechos producto del proceso de traslado e instalación, deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo de la empresa adjudicada. <p>- El proveedor será responsable del traslado equipo, incluso dentro del edificio y de retirar los desechos de la instalación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado no causen daños a revestimientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes y estructura y que, en el caso de producirse, será de su cargo las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas. - Los desechos producto del proceso de traslado e instalación, deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo de la empresa adjudicada. - En el caso en que el equipamiento ofertado en la presente licitación llegue a la obra posterior a la retirada de la empresa constructora, entonces la empresa adjudicada debe encargarse de cerrar cielo, pintar y embellecer los recintos en donde se instalen los equipos ofertados.
<p>Instrucciones Proceso de Facturación.</p>	<p>En atención a las instrucciones impartidas en el Oficio Circular Nº9 de la Dirección de Presupuesto (DIPRES)</p> <p>Se solicita que los documentos electrónicos enviados a dipresrepcion@custodium.com en formato XML, cumplan con los requisitos indicados por Servicios de Impuestos Internos (SII) Y FONASA, asegurando así un proceso de pago eficiente y oportuno.</p> <p>Pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptación y Recepción Conforme de Orden de Compra en Mercado Público. 2. Emisión de Factura señalando en el Campo 801 (Referencias), Orden de Compra. 3. Medio de Pago: Crédito. 4. Asegurar el envío de Documentos electrónicos a la Casilla de Intercambio dipresrepcion@custodium.com. <p>Lo anterior permitirá garantizar el cumplimiento de la ley Nº 21.131 y un manejo eficiente de los recursos financieros del estado.</p>

	<p>Consideraciones:</p> <p>Revisar sus Sistemas de Recepción de Documentos Tributarios Electrónicos, y aquellos documentos que se encuentren reclamados por el Servicio de Salud Chiloé, el proceso a seguir es: Realizar Nota de Crédito y Facturar nuevamente siguiendo los pasos para asegurar la aceptación de los Documentos Tributarios Electrónicos.</p>
Del pago	<p><u>Solicitud de Pago.</u></p> <p><u>Pago de equipos</u> El Servicio de Salud Chiloé cursará una única factura correspondiente a un 100% del total adjudicado, una vez que cuente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía(s) de despacho firmada(s), con fecha de recepción de bultos, en caso de que se genere por parte del proveedor y/o factura firmada. - Acta de recepción conforme del instrumental con detalle de accesorios. - Chequeo de Formulario N°1 (contabilización total del instrumental). - Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes. - Acta recepción conforme equipamiento con detalle de accesorios. - Acta recepción sistema de trazabilidad. <p><u>Sobre los costos de instalación, traslados, certificaciones y otros.</u> Se entiende que el valor de postulación que emite cada oferente está considerando costos asociados por visitas, instalaciones, traslados, certificaciones, readecuaciones, capacitaciones, recurso humano y otros que involucren y otorguen el buen funcionamiento de los bienes a adquirir.</p> <p>a) La Factura o Boleta de Honorarios deberá ser emitida a nombre de Servicio Salud Chiloé.</p> <p>b) El pago de los productos, objeto del presente contrato, será en pesos chilenos y será efectuado directamente por el Servicio de Salud Chiloé.</p> <p>c) Las correspondientes facturas serán pagadas en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción conforme de las mismas lo cual le corresponderá a la contraparte técnica según lo establecido en las presentes bases administrativas, y en conformidad con artículo primero Transitorio de la Ley N°21.131 del 16.01.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.</p> <p>d) En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitir la boleta o factura respectiva para cursar los pagos que generen la ejecución contractual.</p> <p>e) El Mandante podrá reclamar en contra del contenido de la factura de conformidad con el Artículo 4 de la Ley N° 20.956 que modifica la Ley 19.983, que regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a la copia de la Factura.</p>
Documentación de la contratación	Se considera como parte integrante del contrato Bases administrativas, Bases técnica, anexos de la Licitación, Modificaciones y aclaraciones a las Bases, las preguntas y respuestas del periodo de consultas; la oferta técnica y Económica, Resolución Adjudicación.
Solución y controversias y legislación aplicable	El domicilio para solución de controversias es en la comuna de Castro. El contrato se regirá por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidos al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia.

19. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La contraparte técnica corresponderá a Gonzalo Bustamante Ibáñez, Profesional del Subdpto de RRFf perteneciente al Servicio de Salud Chiloé o quienes subroguen o designen, el cual realizará las siguientes actividades:

- Supervisar, coordinar y fiscalizar el debido cumplimiento del contrato y de todos los aspectos considerados en las bases.
- Comunicarse por cualquier vía con el contratado, dándole observaciones de forma y fondo del desarrollo del bien o servicio prestado, pudiendo establecer pautas a fin de mejorar el servicio.
- Fiscalizar que la ejecución del bien o servicio se cifiña estrictamente a lo indicado en las bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando mediante oficio al depto. Abastecimiento en caso de que deban aplicarse multas.
- Las demás que le encomienden las presentes bases.

20. GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, PARA LOS CONTRATOS MAYORES A 1.000 UTM, SI EXISTIERAN

La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente.

La garantía podrá ser tomada por el mismo oferente o mediante un tercero a nombre éste; en este último caso, lo señalado deberá dejarse constancia por parte del tercero en el mismo documento de garantía o mediante un documento anexo el que deberá ser adjuntado al momento de presentar la caución según lo indicado señalado previamente en esta cláusula.

En el caso de otorgarse de manera física, deberá presentarse en Oficina de Partes primer piso del Servicio de Salud Chiloé, ubicado en Libertador Bernardo O'Higgins 504 – Castro – Chiloé.

En el caso de otorgarse de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

El adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del contrato, que tendrá el carácter de irrevocable, ejecución inmediata, con las siguientes características:

Beneficiario	Servicio de Salud Chiloé RUT 61.979.210-6 Libertador Bernardo O'Higgins N° 504 - Castro
Pagadera	A la vista.
Fecha de vigencia	Documento debe cubrir el periodo de garantía técnica ofertado posterior a la puesta en marcha del equipo/equipamiento más 60 días hábiles, en caso de que el término de la garantía técnica sea posterior a la fecha del documento bancario, este deberá ser renovado hasta cubrir el plazo de garantía ofertado más 60 días hábiles.
Cuando se presenta	Documento deberá ser presentado en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación.
Expresada en	Pesos chilenos
Monto	Equivalente a un 10 % del valor total del contrato.
Glosa	Garantía Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato proceso de licitación

	"INSTRUMENTAL NO QUIRURGICO GINECOLOGICO NHQ, ID 507428-34-LP24"
Forma y Oportunidad de su restitución	<p>En caso de cobro de esta garantía, derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicatario o de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.</p> <p>Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía serán de exclusiva responsabilidad del proveedor.</p> <p>La restitución de esta garantía será realizada una vez que se haya cumplido su fecha de vencimiento, y su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del contratado.-</p>
Del cobro	La garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato podrá ser cobrada en el evento que no cumpla con las obligaciones del proveedor adjudicado en el punto N°21, de las presentes bases, y en el caso del término anticipado del contrato y responsabilidad, según el artículo N°24 de las presentes bases.-

Se hace presente que esta garantía, además, caucionara el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de compras.

En caso de prórroga del contrato y cuando esta sea indispensable para este Servicio, el adjudicatario deberá extender el tiempo de vigencia de la garantía por el tiempo en que procede un nuevo proceso licitatorio. En este mismo sentido, el adjudicatario deberá complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, de acuerdo al aumento en la cantidad proyectada a adquirir. Las garantías que se ajusten a la Ley N° 19.799 podrán ser enviadas al correo electrónico henry.moraga@redsalud.gob.cl.

21. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases y en los demás documentos que rigen esta licitación.
- b) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en las bases y no haya sido autorizado por la contraparte técnica.
- c) Dar fiel cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias aplicables a la contratación, especialmente en materia de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, laborales, remuneracionales, de previsión y seguridad social u otros que le sean aplicables.
- d) Emplear el máximo de cuidado respecto de los bienes, materiales, equipos e instalaciones que sean de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho a indemnización o reembolsos

de ninguna especie por pérdida, destrucción, deterioro o desgaste que estos experimente, incluyendo la fuerza mayor y el caso fortuito.

- e) Dar fiel y oportuno cumplimiento a las ordenes e instrucciones que le da la contraparte técnica, en especial deberá entregar cualquier documentación que le sea solicitada con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.
- f) El adjudicatario, no podrá establecer diferencias arbitrarias en el trato que dé a las Entidades que requieran sus servicios, a través de las emisiones de órdenes de compra que se ajusten al presente contrato.
- g) Lo que establezcan las bases técnicas.

22: MULTAS Y/O SANCIONES

22.1 Aplicación de Multas

Por no cumplir con el plazo de entrega ofertado del Bien y/o Servicio, los establecimientos de la red del Servicio de Salud podrán cobrar las siguientes multas:

INCUMPLIMIENTO	MULTA
<p>Multas por incumplimiento</p>	<p>Recepción y Puesta en Marcha del total de equipos.</p> <p>Multa: Multa: 0.4% del valor neto adjudicado del bien afecto a multa por cada día hábil de atraso en la Entrega de los equipos y equipamiento, según monto individualizado en Formulario N°2, por tipo de equipo. Descotado del estado de pago o factura.</p> <p>El plazo de entrega se verificará con la guía de despacho. en caso de que se genere por parte del proveedor y/o factura firmada</p> <p>Los plazos de entrega no deberán superar lo indicado en su oferta, y se debe coordinar previamente con el Servicio de Salud Chiloé para la recepción de los bultos.</p> <p>Posterior a estos plazos, se considerará que el bien se encuentra afecto a multa.</p> <p>El tope de multa será de 30% del total adjudicado, según valores entregados en Formulario N°2. Si hay incumplimiento en plazo de entrega de más de un tipo de equipo, las multas se podrán sumar.</p>
<p>Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través de www.mercadopublico.cl , y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.</p>	

22.1.2 Otras multas establecidas en bases técnicas.

22.2 Procedimiento de cobro

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el cobro de las garantías, o bien a fin de proceder al pago, la Contraparte Técnica emitirá un Informe de Multas el que debe consignar si corresponde aplicarlas, motivo y monto y deberá hacerlo llegar al Sub Departamento de Abastecimiento para la respectiva gestión. Luego, el Encargado de la Unidad de Control de Contratos y Garantías deberá notificar de ello al Proveedor, por carta certificada.

El Proveedor, podrá apelar de la sanción dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación, la cual se entenderá efectuada el tercer día hábil siguiente a la recepción en Correos de Chile.

La apelación deberá realizarse por escrito, enviándola en el plazo ya indicado a través de un correo electrónico dirigido a la Unidad de Control Contratos y Garantías: henry.moraga@redsalud.gov.cl / margott.mansilla@redsalud.gob.cl con copia al correo electrónico: rodrigo.rodriguez@redsalud.gov.cl.

De la apelación, resolverá el Directora del Servicio de Salud Chiloé, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la recepción de los descargos, en los correos electrónicos individualizados anteriormente, previo informe de la Unidad Control Contratos y Garantías contados desde la recepción de los descargos por parte del adjudicatario.

En el caso de rechazarse la apelación, se le notificará al Proveedor de la manera indicada en el primer párrafo de este apartado, y se sancionará mediante resolución.

De no presentar el Proveedor una Apelación dentro del plazo fatal ya señalado, el Mandante aplicará la Multa sin derecho a reclamos posteriores y se dictará resolución sancionatoria.

22.2 Del Pago de las multas.-

Las multas impuestas al Proveedor deberán pagarse de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- a) El Proveedor, deberá pagar la multa en la cuenta Corriente número: 83309000075, Banco: Estado, Rut: 61.979.210-6, Razón Social: Servicio de Salud Chiloé, Correo electrónico: ubert.kempowsky@redsalud.gov.cl, con copia al siguiente correo: marcelo.momberg@redsalud.gov.cl. En este caso, la multa deberá ser pagada dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el vencimiento del término de plazo para presentar apelación sin que se haya hecho uso del recurso, o bien, desde que, habiendo apelado, se haya notificado; de acuerdo al procedimiento señalado en los puntos que anteceden; al adjudicatario del pronunciamiento del servicio confirmando la multa.
- b) El Mandante podrá descontar las multas detalladas precedentemente en forma administrativa, de las Facturas pendientes de pago.
- c) En el caso de existir Garantías, el Servicio de Salud podrá descontar las multas contra cualquiera de aquellas que estuvieren vigentes, hasta por el monto de la multa.

Si la Garantía, se hubiere tomado por un monto mayor al de las multas, ésta se hará efectiva, debiendo el Servicio de Salud consignar la diferencia a cuenta del Proveedor, una vez recepcionada la nueva Garantía, de acuerdo a lo que se indica más adelante; en el caso que se requiera.

En el evento que se hiciera efectivo el pago de las multas, a través de la Garantía vigente, el Proveedor deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Servicio de Salud Chiloé podrá compensar lo adeudado, con cualquiera otra obligación actual o futura en favor del Proveedor multado.

El cobro de una o más de las multas precedentes, es sin perjuicio del derecho del Servicio de Salud Chiloé para poner término al Contrato por causa imputable al Proveedor y exigir, en tal caso, la indemnización de los perjuicios correspondientes.

22.3 Otras Sanciones

Sin perjuicio de las sanciones antes indicadas, el Mandante podrá solicitar, además, la suspensión o eliminación del Proveedor a la Dirección de Compras Públicas de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, concurriendo las circunstancias señaladas en sus artículos 95 y 96.

Los establecimientos de la red del Servicio de Salud podrán realizar reclamos hacia el proveedor, lo que quedará en su ficha de chileproveedores.

23. CESION DEL CONTRATO Y LA SUBCONTRATACION.

El oferente seleccionado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado.

Para dicho efecto, el oferente/proveedor/contratista deberá explicitarlo claramente en su Oferta, o bien, requerirlo formalmente y por escrito al Servicio de Salud Chiloé indicando, en ambos casos, clara e inequívocamente, cual componente del servicio requerido se pretende subcontratar, la individualización de la empresa que subcontratará, indicado nombre o razón social y Rol Único Tributario, y los fundamentos para proceder de dicha forma.

24. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD

El Servicio de Salud de Chiloé, pondrá término al contrato por un acto administrativo fundado, en el evento que acaeciera alguna de las siguientes circunstancias:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Si se disolviera la sociedad contratista por cualquier causa.
- Si el proveedor cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Si el proveedor registra saldo insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Por el incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, siempre y cuando ello no se deba a un caso fortuito o fuerza mayor.
- Por constatar que los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De

verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.

- Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- Por ocultar la UTP información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.
- Inhabilidad sobreviniente de alguno de los integrantes de la UTP, en la medida que no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los términos adjudicados.
- Disolución de la UTP.
- El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de las obligaciones contractuales o de poseer tres o más incumplimientos con resolución de multa, dará derecho al servicio de salud a poner término anticipado del contrato. Sin forma de juicio o indemnización en contra del Servicio de Salud.
- Si el oferente adjudicado no repone la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato en los plazos indicados por el Mandante.

Si el caso fortuito o fuerza mayor hace inviable la entrega del producto/servicio, se pondrá término al contrato y el Servicio de Salud de Chiloé pagará lo efectivamente realizado.

Se entenderán como causales de incumplimiento grave las siguientes:

- Si el proveedor no destina el personal indicado en su propuesta.
- Si el proveedor no destina recursos para el normal desarrollo del contrato.
- Si el proveedor no entrega la garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando corresponda.
- Si el proveedor se atrasa en la entrega programada de productos/servicios.
- Si el proveedor entrega parcialmente los productos/servicios.
- Si la/s multa/s aplicadas al proveedor, supera/n el tope máximo del 30% del valor total del contrato.

Si el Servicio de Salud de Chiloé considerare que existe mérito suficiente para terminar anticipadamente el contrato, comunicará por escrito su decisión al adjudicatario, indicando la circunstancia o causal y los fundamentos de la misma. El adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la comunicación en el domicilio señalado en el contrato, para formular descargos. Con el mérito de ellos, o transcurrido el plazo referido sin que éstos se hubiesen formulado, el Servicio de Salud de Chiloé resolverá sobre el particular, de manera fundada y previa ponderación de los antecedentes. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, el Servicio de Salud de Chiloé podrá ponerle término anticipado unilateralmente y sin forma de juicio, y hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, pudiendo, además, solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, en virtud de las reglas generales del derecho común. El contrato se entenderá terminado una vez transcurrido el plazo de treinta días hábiles contados de la notificación al proveedor, sin ulterior responsabilidad para el Servicio de Salud de Chiloé.

Además, las partes podrán dar término al contrato de común acuerdo, en cuyo caso, el Servicio de Salud de Chiloé evaluará si procede cursar pagos que estuvieren pendientes, por productos o servicios parciales previamente aprobados.

25. MODIFICACIÓN

Las modificaciones del contrato podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, y que incidan en su normal desarrollo.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en el artículo 77 del reglamento de la ley 19.886, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6 del referido artículo, se podrá modificar el contrato. En tal caso no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto pactado originalmente.

En todo caso, las modificaciones del contrato siempre deberán constar en un instrumento suscrito por ambas partes, el que deberá ser aprobado mediante resolución que será sometida a la misma tramitación administrativa que la resolución mediante la cual se haya aprobado el contrato y se publicará en el portal.

La resolución que apruebe su modificación, deberá ser fundada y publicarse en el portal.-

26. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA Y EL CONTRATO RESULTANTE.

La presente contratación se licitará, desarrollará, y ejecutará de acuerdo a lo estipulado en los siguientes documentos, cuyo orden de prelación, en caso de existir discrepancia entre ellos, será el que a continuación se indica:

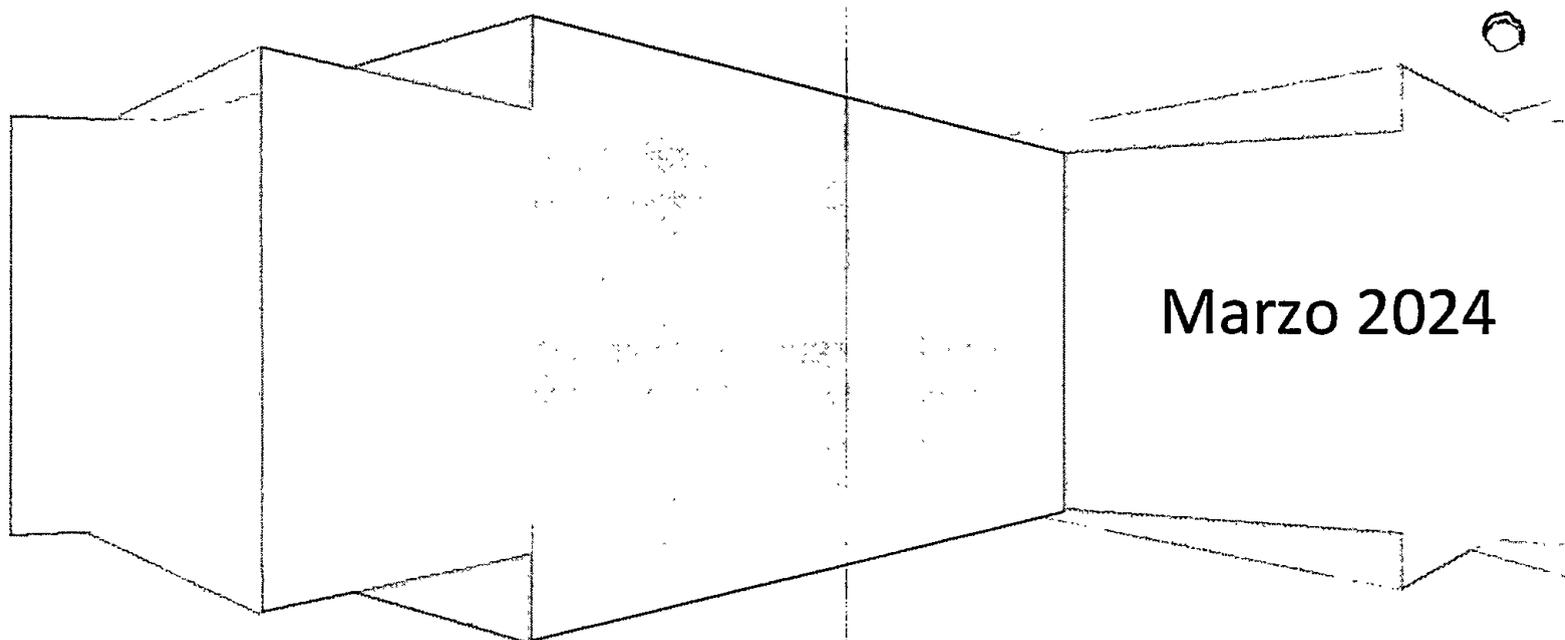
- a) Las respuestas a las consultas y aclaraciones derivadas de información contenida en las Bases de licitación realizadas en el Sistema de Información.
- b) Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y Anexos.
- c) Las presentes Bases Administrativas.
- d) La oferta con todos sus documentos Anexos.
- e) Adjudicación y el contrato respectivo.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente sobre la materia, entre otras, sin que el listado que a continuación se entrega sea exclusivo ni excluyente:

1. La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio secretaria general de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematización de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Toda otra norma de carácter general, legal o reglamentario, que regule o tenga aplicación en materia del presente proceso licitatorio.

BASES TECNICAS

**““INSTRUMENTAL NO QUIRÚRGICO GINECOLÓGICO
PARA PROYECTO NHQ””**



Marzo 2024



Contenido

1. ASPECTOS GENERALES	26
2. DEFINICIONES	26
3. EXIGENCIAS TÉCNICAS PARA LOS OFERENTES	28
4. ENTREGA Y RECEPCIÓN	29
4.1. Entrega e Instalación	30
4.1.1. Entrega del equipamiento	30
4.1.2. Revisión Cumplimiento de EETT	30
4.1.3. Pruebas de Funcionamiento preliminares	30
4.2. Puesta en Marcha	30
4.2.1. Pruebas de Funcionamiento definitivas	30
4.2.2. Capacitación Para Usuarios y Técnicos	31
4.2.3. Prueba de Funcionamiento por el Profesional Solicitante	31
4.3. Recepción de Buen Funcionamiento o Recepción Definitiva	31
4.4. Cumplimiento Norma Técnica N°226 del Ministerio de Salud	31
4.5. Comisión de recepción	32
5. CAPACITACIÓN	32
6. GARANTÍA Y POST VENTA	32
6.1. Garantía	32
6.2. Mantenciones Preventivas	32
6.3. Fallas Durante el Periodo de Garantía	33
6.4. Aclaraciones Especiales de Garantía	33
7. GENERALIDADES	33
7.1. Rechazo	33
7.2. Solicitud de Pago	34
1.1.1. Pago de equipos	34
7.3. Sobre los costos de instalación, traslados, certificaciones y otros	34
8. DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE AL OFERTAR	34
8.1. Formulario N°1: "Formulario técnico de Respuesta"	34
8.2. Catálogo y/o manuales de equipos y accesorios ofertados	34
8.3. Formulario N° 2: Anexo económico	35
8.4. Formulario N°3: Compromiso de Capacitaciones	35
8.5. Formulario N° 4: Servicio Técnico	35
8.6. Formulario N° 5: Compromiso mantenciones preventivas	35

1. ASPECTOS GENERALES

Las presentes Bases Técnicas representan todos los requerimientos mínimos que deben cumplir los proveedores desde el punto de vista técnico y sus condiciones de post-venta para cumplir con el objetivo del Servicio de Salud Chiloé (SSCH) en la Adquisición de Equipamiento del Proyecto Normalización Hospital de Quellón, según las siguientes líneas a licitar:

Línea	NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO	LEY DE PRESUPUESTO	CANTIDAD
1	CAJA ESPÉCULOS	Equipamiento	4
2	CAJA INSERCIÓN DIU-CU	Equipamiento	3
3	CAJA CURACIÓN	Equipamiento	1
4	MATERIAL INDIVIDUAL	Equipamiento	1
5	EQUIPO INSERCIÓN-EXTRACCIÓN	Equipamiento	3
6	EQUIPO PERIDURAL	Equipamiento	1
7	CATETERISMO UMBILICAL	Equipamiento	1
8	EQUIPO AMNIOCENTESIS	Equipamiento	1
9	CAJA PARTO	Equipamiento	7
10	MATERIAL INDIVIDUAL EN PARTOS	Equipamiento	1
11	SET CORDÓN UMBILICAL	Equipamiento	1
12	CAJA REVISIÓN POST PARTO	Equipamiento	6
13	SALA DE PROCEDIMIENTOS	Equipamiento	1
14	ESTACIÓN MATRONERÍA	Equipamiento	1
15	URGENCIA GINECO-OBSTÉTRICAS	Equipamiento	1
16	VVS	Equipamiento	3

El equipamiento que se adquieren y sus partes, debe ser nuevo, sin uso de ninguna especie y de la más reciente fabricación.

Se solicita entregar en esta propuesta anexo económico (Formulario N°2) para efectos de incorporación a Inventario del Hospital.

2. DEFINICIONES

Para una mejor comprensión de las Bases Técnicas se procede a definir:

a. Días Corridos

Día calendario (24 horas) que incluye días hábiles e inhábiles.

VENCIMIENTO DE PLAZO:

Cuando el vencimiento de un plazo coincida con un día que (de acuerdo al calendario aprobado por el SSCH) no sea hábil, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil siguiente.

OFERTA EN DÍAS HÁBILES:

En el caso que un proveedor oferte en días hábiles, la comisión de evaluación transformará el periodo de

tiempo a días corridos comenzando un día lunes y se sumaran los días sábado y domingo hasta llegar al plazo en días hábiles ofertado, como por ejemplo:

Días hábiles ofertados	Transformación a Días Corridos
10 días hábiles	12 días corridos
30 días hábiles	40 días corridos
45 días hábiles	61 días corridos

b. Equipamiento

El equipamiento que se adquieran incluirá: su transporte al lugar definido por el SSCH, todos los derechos, impuestos y cualesquiera otros costos asociados, su instalación, conexión, montaje, habilitación, integración, puesta en marcha, garantía técnica, servicios de mantenimiento, seguros, capacitación del personal usuario y técnico, suministros iniciales de insumos o repuestos cuando corresponda o se indique en la Licitación Pública o Privada.

c. Pre Instalación

Proceso que corresponde a la instalación de adecuaciones de pre instalaciones del equipo (eléctrico, corrientes débiles, canalizaciones de agua, etc) de equipo licitado, por parte del proveedor, si es necesario.

d. Instalación del equipamiento:

El proceso corresponde a la instalación del equipamiento y revisión de cumplimiento de especificaciones técnicas.

e. Puesta en Marcha

El proceso de puesta en marcha del proceso licitatorio incluye:

- Pruebas de Funcionamiento
- Capacitación a personal usuario y técnico

f. Accesorios

Piezas y partes anexas del equipamiento que deberán ser entregados obligatoriamente para su perfecto funcionamiento.

g. Bodegaje

El almacenamiento del equipo y/o equipamiento no está considerado por parte del SSCH de ser necesario antes de la Recepción Provisoria. Por lo tanto, será responsabilidad del Proveedor velar por el cuidado del equipo y/o equipamiento hasta su entrega, siendo de su responsabilidad cualquier deterioro o pérdida, ya sea por fuerza mayor o caso fortuito, asume en forma exclusiva, además los costos de bodegaje de ser necesarios.

Por su parte, el SSCh podrá disponer de espacio físico para el almacenaje, no obstante, será responsabilidad del Proveedor controlar y velar el cuidado del equipo y/o equipamiento hasta que se efectúe la instalación del equipo y la correspondiente Recepción provisoria.

h. Manuales

Son todos los documentos que describen el funcionamiento y mantención del equipamiento. Estos deberán venir en idioma español en formato impreso y/o digitalizado.

i. Tiempo de respuesta en Terreno

Es el tiempo en que tarda el servicio técnico del proveedor del equipamiento en presentarse de manera presencial en el Hospital de Quellón ante falla previamente avisada por correo electrónico.

j. Responsabilidad de Continuidad

El proveedor asume la responsabilidad de continuidad de stock de repuestos e insumos originales, por la vida útil del equipamiento, lo que no obliga al Servicio de Salud a adquirirlos. Además, el proveedor debe garantizar la continuidad del servicio post venta durante el período de garantía técnica ofertado, independiente de si mantiene representación de la marca o no. El no cumplimiento de esto permitirá al Servicio de Salud hacer uso de garantía de cumplimiento de contrato y establecer reclamos a través del Portal de compras Públicas.

a. **Recepción provisoria**

Documento donde se establece la recepción conforme del equipamiento instalado. Lo firma la comisión de recepción y es previo al inicio del periodo de garantía.

b. **Recepción definitiva**

Documento que se emite al término de la garantía técnica, según lo ofertado por el proveedor.

3. EXIGENCIAS TÉCNICAS PARA LOS OFERENTES

Los equipos/equipamiento y todos sus partes ofertados por el proveedor deben cumplir con todos los requerimientos imprescindibles identificados en el **Formulario N°1**, según cada oferta, para que así ésta pueda ser contemplada en la evaluación. Se debe indicar en formulario técnico el número de página de catálogo y/ o manual donde se indica el cumplimiento de cada ítem. Se exige que los manuales y catálogos sean los emitidos por fábrica y no se hayan adulterado. No se admitirá información entregada mediante catálogos generados por el Proveedor del equipamiento, la información debe entregarse mediante documentos originales de fábrica. Para los requerimientos opcionales o evaluables que poseen puntaje, se evaluarán según lo especificado en bases administrativas hasta el puntaje máximo del ítem.

En el caso en que el oferente no presente el **Formulario Técnico N°1**, no lo complete, no cumpla con algunos de los requerimientos obligatorios o imprescindibles, o éstos no se puedan comprobar mediante catálogos, manuales o fichas técnicas emitidas por fábrica, la Comisión de Evaluación tendrá la potestad de excluir la oferta del proceso de evaluación. Los equipamientos se adjudicarán por línea.

A continuación, se presenta un resumen del equipamiento a adquirir, y su clasificación como equipos o equipamiento.

Tabla 1. Detalle equipos y equipamiento a adquirir por línea

Línea	NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO	LEY DE PRESUPUESTO	CANTIDAD
1	CAJA ESPÉCULOS	Equipamiento	4
2	CAJA INSERCIÓN DIU-CU	Equipamiento	3
3	CAJA CURACIÓN	Equipamiento	1
4	MATERIAL INDIVIDUAL	Equipamiento	1
5	EQUIPO INSERCIÓN-EXTRACCIÓN	Equipamiento	3
6	EQUIPO PERIDURAL	Equipamiento	1
7	CATETERISMO UMBILICAL	Equipamiento	1
8	EQUIPO AMNIOCENTESIS	Equipamiento	1
9	CAJA PARTO	Equipamiento	7
10	MATERIAL INDIVIDUAL EN PARTOS	Equipamiento	1
11	SET CORDÓN UMBILICAL	Equipamiento	1
12	CAJA REVISIÓN POST PARTO	Equipamiento	6
13	SALA DE PROCEDIMIENTOS	Equipamiento	1
14	ESTACIÓN MATRONERÍA	Equipamiento	1
15	URGENCIA GINECO-OBSTÉTRICAS	Equipamiento	1
16	VVS	Equipamiento	3

Los equipos/equipamiento deberán entregarse en las dependencias del Hospital de Quellón previa coordinación con referente del servicio de salud Chiloé, lo que se comunicará oportunamente. La entrega o instalación de los equipos y equipamiento incluye el despacho y entrega en el lugar indicado. La coordinación final de los equipos y equipamiento deberá realizarse con el referente del Servicio de Salud, mediante correo electrónico, de tal forma que no se aceptará la entrega de bultos que no se hayan coordinado previamente.

Los catálogos y manuales de cada equipo/equipamiento deben ser presentados en formato digital para la oferta y en formato impreso al momento del proceso de puesta en marcha. Junto con la presentación de los catálogos y manuales, al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán adjuntar en esta, los requisitos de pre-instalación de los equipos ofertados. Esta debe describir los requerimientos eléctricos, además del tamaño de los bultos y cantidad, peso del equipamiento, tamaño del equipamiento y cualquier solicitud específica para su ingreso a los recintos.

La empresa adjudicada deberá entregar el nombre de un **Profesional de Contacto**, el cual estará a cargo de las respectivas coordinaciones tanto para la venta, entrega y servicios post venta de los bienes adjudicados, además, enviar facturas electrónicas, en caso de que se utilice, a los siguientes correos:

juan.fuentes@redsalud.gob.cl / sergio.santana@redsalud.gob.cl / facturasschiloe@redsalud.gov.cl

4. ENTREGA Y RECEPCIÓN

La empresa adjudicada deberá entregar el equipamiento ofertado con todos sus accesorios, según especificaciones y oferta, en las dependencias indicadas y previamente coordinada con el referente o persona de contacto del SSCh.

Nombre del Bien	Encargado
Instrumental No Quirúrgico Ginecológico Nuevo Hospital Quellón Dirección: Avda. La Paz #1021, Quellón	Nombre: Juan Pablo Fuentes Hernández Cargo: Profesional Seguimiento Normalización Hospital Quellón. Teléfono: +56 9 81854347 Email: juan.fuentes@redsalud.gob.cl

El proceso de entrega y recepción del equipamiento contará con una etapa única: ENTREGA E INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA

Para la entrega del equipamiento, se debe tener las siguientes consideraciones:

- El plazo de entrega será el ofertado en esta propuesta.
- No se aceptará la entrega del equipamiento sin que haya una coordinación efectiva entre las partes.
- El proveedor deberá asumir los costos de bodegaje en los casos en que el equipamiento no pueda ser entregado inmediatamente después de realizada su importación, ya sea por atrasos u otros impedimentos que surjan e imposibiliten su instalación.
- Durante el período que el equipamiento se encuentre en bodega del proveedor, éstos y todos sus componentes deben estar embalados en empaques que resguarden la integridad física del contenido, que lo protejan de cambios de temperatura, humedad y que permitan su manipulación. Los bultos deben estar rotulados para una fácil identificación de su contenido.
- El proveedor será responsable del traslado del equipamiento, incluso dentro del edificio y de retirar los desechos de la instalación.
- Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado no causen daños a revestimientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes y estructura y que, en el caso de producirse, será de su cargo las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas.
- Los desechos producto del proceso de traslado e instalación, deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo de la empresa adjudicada.

4.1. Entrega e Instalación

El adjudicatario deberá entregar en la dirección correspondiente del equipamiento y sus accesorios. Para estos efectos se contabilizarán bultos y se solicitará la guía de despacho del equipamiento entregado, en caso de que se genere por parte del proveedor y/o factura firmada lo cual será un documento exigido para realizar el posterior pago.

Posterior a la entrega, se deberá demostrar el cumplimiento de las EETT descritas en el Formulario N° 1 del equipamiento y sus accesorios, y que éstos funcionan correctamente.

4.1.1. Entrega del equipamiento

Es de responsabilidad del proveedor garantizar que los trabajos de traslado no causen daño a revestimientos, instalaciones, equipos, personal, pacientes o infraestructura y que, en caso de producirse, será de su cargo (del proveedor) las acciones para reparar, responder o reponer las áreas dañadas. Los desechos producto del proceso de traslado e instalación deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado, a costo de la empresa adjudicada.

4.1.2. Revisión Cumplimiento de EETT

El proveedor adjudicado deberá demostrar ante el SSCH que el equipamiento que se están entregando corresponde efectivamente a lo ofertado a través del Portal Mercado Público en la licitación, y que por tanto cumplen con las especificaciones indicadas en Formulario Técnico N° 1, catálogos y otros que se establecieron en oferta. El equipamiento debe contemplar todos los accesorios y/o dispositivos, así como todos los elementos necesarios que permitan su correcto funcionamiento, aunque éstos no estén expresamente indicados en especificaciones técnicas, vale decir, el proveedor es responsable porque el equipamiento quede en perfecto funcionamiento y operabilidad luego de la instalación y por tanto debe entregar todo lo necesario para que esto se cumpla.

4.1.3. Pruebas de Funcionamiento preliminares

El proveedor procederá a realizar pruebas de funcionamiento preliminares, tanto de los equipos/equipamiento como todas sus partes y accesorios relacionado con él. En caso de que algún accesorio y/o equipo no funcionen correctamente, el proveedor deberá reponer el accesorio o equipo, a su coste y entregarlo en plazo máximo de 1 mes de detectado el desperfecto. En caso de no cumplir en plazo indicado, se aplicará misma multa por no cumplimiento en plazo de entrega. Luego de realizadas las pruebas, el equipo y sus accesorios deben quedar correctamente protegidos con papel film y cartón corrugado, o materiales equivalentes, de manera de evitar que pueda ser dañado mientras se encuentra almacenado en el Establecimiento. Se solicita al proveedor contar con elementos identificatorios de sus bultos, etiquetas de 1 solo color con número de bulto, nombre proveedor e identificación de la propuesta (ej. Bulto 1/3 de empresa XXX Licitación ID XXX).

4.2. Puesta en Marcha

El proveedor deberá realizar la Puesta en marcha del equipamiento, esto es, pruebas de funcionamiento definitivas, capacitaciones técnicas y usuarias, en coordinación con el referente del Servicio de Salud Chiloé.

4.2.1. Pruebas de Funcionamiento definitivas

El proveedor procederá a realizar pruebas de funcionamiento definitivas de los equipos. La empresa adjudicada deberá efectuar las pruebas necesarias y las que solicite el personal usuario, se solicita considerar RRHH especializado para esta labor. En caso de que algún accesorio y/o equipo no funcionen correctamente, el proveedor deberá reponer el accesorio o equipo, a su coste y entregarlo en plazo máximo de 1 mes de detectado el desperfecto. En caso de no cumplir en plazo indicado, se aplicará misma multa por no cumplimiento en plazo de entrega.

4.2.2. Capacitación Para Usuarios y Técnicos

Una vez realizadas las pruebas de funcionamiento, el proveedor deberá efectuar capacitaciones al personal usuario de los equipamientos y funcionarios clínicos y técnicos competentes del Hospital de Quellón. Se debe realizar capacitación a todo el personal operario del equipamiento, la cual deberá ser realizada para todos los turnos de trabajo y con un acompañamiento de a lo menos una semana. Además, se debe realizar capacitación en terreno con tópicos dirigidos al personal de mantenimiento. Las capacitaciones se deben realizar al Servicio Clínico y al Depto. De Equipos Médicos del Hospital.

El proveedor en esta instancia deberá hacer entrega de los manuales de usuario y técnico.

El proveedor debe generar **Actas de capacitación** por Servicio Clínico y Depto. De Equipos Médicos, individualizando sus participantes y deben ser firmadas conforme por los asistentes. }

4.2.3. Prueba de Funcionamiento por el Profesional Solicitante.

El personal usuario de los equipos deberá probar y hacer uso de los equipos y sus accesorios, de manera de generar un aprendizaje efectivo, con respecto a funcionamiento, alarmas, accesorios, etc.

En esta etapa, el SSCh emitirá un Acta de Recepción provisoria de los equipos, luego de que ya fueron probados por el personal del Hospital y subsanado cualquier desperfecto.

Al término de la entrega y puesta en marcha se deberá contar con los siguientes documentos para ejecutar el pago total:

- Guía(s) de despacho firmada(s), con fecha de recepción de bultos en caso de que se genere por parte del proveedor y/o factura firmada
- Acta de recepción conforme del instrumental con detalle de accesorios.
- Chequeo de Formulario N° 1 (contabilización total del instrumental).
- Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes.
- Acta recepción conforme equipamiento con detalle de accesorios.
- Acta recepción sistema de trazabilidad.

4.3. Recepción de Buen Funcionamiento o Recepción Definitiva.

Al término del periodo de Garantía de todos los equipos/equipamiento, el Mandatario deberá efectuar una Acta de Buen Funcionamiento del Bien o recepción definitiva, la cual tiene como objetivo declarar que el Bien Adquirido no presenta Fallas o Temas Pendientes con el proveedor y se procede a realizar devolución de la garantía o cobro de ésta según corresponda. El Hospital emitirá el Acta de recepción definitiva de los equipos.

4.4. Cumplimiento Norma Técnica N°226 del Ministerio de Salud

En virtud de lo dispuesto en Norma Técnica N° 226 del Ministerio de Salud, se señala la vigencia y obligación de los prestadores de salud de informar datos mínimos necesarios que permitan la trazabilidad de dispositivos médicos en sus correspondientes documentos de entrega (guía de despacho o factura comercial). Este, debe indicar al menos:

1. Señalar que el insumo despachado cumple la condición de "dispositivo médico".

2. Los siguientes datos de trazabilidad:

- Nombre del producto o dispositivo médico.
- Identificación del proveedor.
- N° de guía/factura, según documento de entrega
- Modelo (sólo cuando corresponda)
- N° de lote/serie
- Fecha de vencimiento o término de vida útil. Considerando que la normativa establece que el nombre del dispositivo médico puede obedecer a la denominación asignada al interior del establecimiento de salud, es importante señalar que este puede sufrir modificaciones las que serán informadas oportunamente.

4.5. Comisión de recepción.

La comisión de recepción estará compuesta, como mínimo, por:

Nombre	Cargo
Dr. Federico Pizarro	Subdirector médico H. Quellón, o quien se designe.
EU. Milena Parra	Enfermera Subdirección Gestión del cuidado
D. Emanuel Astudillo	Jefe unidad de equipos médicos Hospital de Quellón

5. CAPACITACIÓN

Las capacitaciones para el uso y mantenimiento del equipamiento, solicitadas previamente serán realizadas en el Establecimiento donde se encuentran instalados, previa coordinación con SSCh mediante correo electrónico, y posterior a la instalación de los equipos en los recintos designados para ello.

El proveedor deberá contar con todos los elementos e insumos necesarios para realizar estas capacitaciones, deberá contestar las preguntas que se le realicen y además deberá hacer entrega de los manuales técnicos y de usuario del equipo. El personal a capacitar será usuario, técnico y el que solicite el Mandante.

Se deberá capacitar a personal de mantenimiento del Hospital, con respecto al funcionamiento de los equipos y las medidas de seguridad que posee cada uno, además se debe entregar un contacto directo de personal de mantenimiento de la empresa proveedora.

El proveedor deberá completar el **Formulario N° 3 "Compromiso capacitaciones"**, el cual será de carácter obligatorio para la postulación.

6. GARANTÍA Y POST VENTA

6.1. Garantía.

El Proveedor garantizará el buen funcionamiento de los equipos y equipamiento, incluyendo sus componentes, partes, piezas, repuestos, software y cualquier otro material o componente a ser suministrados, respetando el tiempo ofertado. Para estos equipos se exige que la garantía técnica **no sea menor a 12 meses**, mediante el documento de Fiel Cumplimiento de Contrato y según las condiciones mínimas que se señalan a continuación:

- Que el equipo y/o equipamiento cumple con lo solicitado y ofertado en cada Formulario N°1, Formulario técnico de Respuesta.
- Que el Equipo y/o Equipamiento adquirido cumple con lo adjudicado y que están libres de defectos de material y mano de obra.
- Que el Equipos y/o el Equipamiento que se adquieren, serán nuevos, sin uso de ninguna especie y de la más reciente fabricación.
- Que el Equipo y/o Equipamiento funcione de acuerdo al objetivo para el cual fue adquirido.

La garantía técnica ofertada del Equipo/Equipamiento comenzará a regir desde la fecha del **Acta de recepción provisoria de los equipos/equipamiento** y tendrá la vigencia ofertada en Formulario N° 2: Anexo económico. El Proveedor bajo esta garantía se obliga a realizar los diagnósticos (evaluaciones, inspecciones, etc.) que requiera para evaluar una falla y a reparar o reemplazar a su cargo, incluyendo los costos asociados al traslado o fletes de ser requerido desde las dependencias del proveedor al lugar de instalación, del o los elementos del equipamiento que tengan defectos de fabricación durante este periodo. Para los equipos, el proveedor deberá contar con servicio técnico en Chile debidamente autorizado por el fabricante de la marca ofertada. Adjuntar certificado, **obligatorio**.

Para efectos de esta licitación el oferente deberá completar y firmar el **Formulario N° 4 "Servicio técnico"** el cual será considerado de carácter obligatorio.

6.2. Mantenciones Preventivas

El proveedor debe incluir un plan de mantención para todos los equipos adquiridos en esta propuesta, como mínimo con la frecuencia que ahí se indica. **Se debe adjuntar Anexo N° 5 Compromiso Mantenciones Preventivas**. Estas mantenciones deben ser sin costo para el mandante durante el período de garantía ofertado. La Mantención Preventiva deberá ser realizada en las dependencias en que se encuentra ubicado el equipo a mantener y se procederá en base al protocolo recomendado por el fabricante.

El calendario de mantenciones preventivas debe entregarse a jefe o encargado de equipos médicos del Hospital, posterior a la Recepción provisoria de los equipos.

Conforme al calendario de mantenencias preventivas previamente entregado y acordado con jefe o encargado de equipos médicos del hospital; el proveedor deberá coordinar con él o quien lo subrogue las fechas y horarios para la ejecución de las mantenencias mediante correo electrónico y de manera telefónica.

El personal de la empresa deberá presentarse a equipos médicos previo a hacer ingreso a los servicios clínicos, para solicitar autorización.

Personal de la empresa deberá entregar un informe técnico de los trabajos realizados el cual deberá ser firmado por el técnico que realice los trabajos y el jefe o encargado de equipos médicos.

Personal de la empresa deberá además de las pautas de mantención internas de la institución, las cuales le serán entregadas por el jefe de equipos médicos o quien el delega. Esto para efectos de la acreditación hospitalaria.

Personal de la empresa deberá contar con todos los implementos, herramientas e indumentaria para realizar los trabajos.

6.3. Fallas Durante el Periodo de Garantía

Ante cada falla de los equipos o del equipamiento durante el periodo de garantía, el proveedor deberá dar respuesta telefónica en máximo 60 minutos en horario hábil, y realizar diagnóstico remoto dentro del plazo especificado en formulario N° 4 "servicio técnico"; el cual no podrá superar las 24 horas de presentada la falla. El servicio técnico deberá disponer de un sistema de recepción de llamados de emergencia, tanto para horario hábil, como para horario inhábil.

De no poder ser reparado vía remota, el proveedor deberá enviar un técnico a terreno dentro del tiempo presentado en propuesta de licitación y especificado en formulario N° 4 "Servicio técnico", el que no podrá exceder los 4 días hábiles, posterior a reporte de falla vía correo y evaluación remota. Si el proveedor oferta un tiempo mayor de respuesta no será considerado en evaluación.

Todos los costos asociados a repuestos, traslado de personal, insumos, manos de obra, viático, alojamiento, alimentación u otros son a cargo del proveedor. La provisión de todos los repuestos que se necesiten para los mantenimientos preventivos o correctivos, durante el periodo de garantía, deberán ser contemplados por el proveedor.

De no existir pronunciamiento del proveedor se aplicará una multa del 0.3% (Cero coma tres por ciento) del valor neto del contrato, por cada día que cada bien esté con Falla, haciéndose efectivas dichas multas a contar del día 01, siendo éste, el día siguiente al que se notificó al proveedor por correo electrónico. Esta multa se hará efectiva a través de pago directo del Proveedor según se indica en Bases Administrativas o, en caso de no existir pronunciamiento del proveedor, se descontará de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El monto máximo de la multa a cobrar podrá llegar como máximo al valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si se alcanza el Monto máximo de la multa y si el Proveedor no ha reparado el o los equipamientos se dará término al contrato de acuerdo con las cláusulas dispuestas en las Bases Administrativas.

Las multas se calcularán por cada bien que se encuentre con falla y sin respuesta del proveedor.

El incumplimiento de esta cláusula facultará al Mandante para comunicar a la Dirección de Chile Compras dicho incumplimiento, además de ser considerada en evaluaciones de futuras propuestas y/o adquisiciones directas, además de los otros Servicios de Salud del País.

6.4. Aclaraciones Especiales de Garantía

Las Garantías Técnicas de los Equipos y/o Equipamiento serán a favor del mandante donde se encuentre en funcionamiento el equipo de esta licitación que se ha descrito y que será el responsable de ejercer las acciones necesarias para hacerlas valer de ser necesaria.

7. GENERALIDADES

7.1. Rechazo.

Si las comprobaciones efectuadas para determinar el cumplimiento de las exigencias impuestas son insatisfactorias y no admite a ser recibido el bien, el Equipo y/o Equipamiento a juicio de la Comisión Receptora se procederá a levantar un Acta de Recepción provisoria estampando las razones del rechazo respectivo, debiendo el Proveedor retirar del Lugar de entrega o instalación el Equipo y/o Equipamiento o lo que se acuerde con la Comisión Receptora. Dicho documento deberá ser firmado por los representantes intervinientes en este acto.

La Comisión Receptora establecerá un plazo definido para que el Proveedor subsane a su costa las observaciones del rechazo, sujeto a multa si este excediere el plazo inicial ofertado de Entrega. Una vez subsanadas las razones del rechazo, dentro del plazo definido, la Comisión Receptora deberá proceder a efectuar nuevamente el Acto de Recepción, estimándose como Fecha de Entrega del Equipo y/o Equipamiento la fecha de esta recepción, quedando consignada en el acta de recepción provisoria.

Si el Proveedor no subsana las observaciones del rechazo, dentro del plazo que fije la Comisión Receptora, el Mandante podrá aplicar si corresponden las cláusulas de término de contrato, Multas y anular la Orden de Compra, readjudicando el Equipo y/o Equipamiento a otro oferente.

Serán causales de rechazo cualquier incumplimiento por parte del Proveedor de las obligaciones que le corresponden en conformidad a los antecedentes que regulan el llamado a licitación, y en particular por los siguientes:

- Que el Equipo y/o Equipamiento no cumpla con lo Adjudicado según Evaluación y Estudio.
- Detección de fallas que impidan el uso del Equipo y/o Equipamiento.
- No cumplimiento de normas y estándares ofertados.

7.2. Solicitud de Pago.

1.1.1. Pago de equipos

El Servicio de Salud Chiloé cursará una única factura correspondiente a un 100% del total adjudicado, una vez que cuente con:

- Guía(s) de despacho firmada(s), con fecha de recepción de bultos en caso de que se genere por parte del proveedor y/o factura firmada
- Acta de recepción conforme del instrumental con detalle de accesorios.
- Chequeo de Formulario N° 1 (contabilización total del instrumental).
- Actas de capacitaciones a funcionarios clínicos y técnicos, firmadas por todas las partes.
- Acta recepción conforme equipamiento con detalle de accesorios.
- Acta recepción sistema de trazabilidad.

7.3. Sobre los costos de instalación, traslados, certificaciones y otros.

Se entiende que el valor de postulación que emite cada oferente está considerando costos asociados por visitas, instalaciones, traslados, certificaciones, readecuaciones, capacitaciones, recurso humano y otros que involucren y otorguen el buen funcionamiento de los bienes a adquirir.

8. DOCUMENTACION TECNICA A ENTREGAR IMPRESCINDIBLE AL OFERTAR

8.1. Formulario N°1: "Formulario técnico de Respuesta"

En él se detallan las especificaciones técnicas que solicita el SSCH. El proveedor deberá indicar si cumple o no con los requerimientos, indicando la página del manual, catálogo o certificación donde corrobore la información solicitada e información de postventa. Documento excluyente en caso de la no presentación en su oferta. Se adjudicará el listado completo del equipamiento a un solo proveedor, por tanto, se excluirá de la evaluación a aquellos que no presenten la totalidad del equipamiento.

8.2. Catálogo y/o manuales de equipos y accesorios ofertados

El proveedor deberá incluir en su oferta documentación de respaldo a la información entregada en Formulario N°1: formulario técnico de respuesta, esto se refiere a catálogos, fichas técnicas emitidas por el fabricante y/o manuales emitidos por fábrica. No se aceptarán documentos emitidos sólo por empresa proveedora, y la Comisión de evaluación podrá desestimar aquellas ofertas donde no se pueda verificar lo señalado en Formulario N° 1.

8.3. Formulario N° 2: Anexo económico.

Proveedor debe adjuntar anexo económico con el detalle de su oferta desagregada, plazo de entrega y garantía técnica ofertada.

8.4. Formulario N°3: Compromiso de Capacitaciones

Proveedor deberá entregar este anexo completo y firmado, además de entregar una carta de compromiso de capacitaciones para personal usuario y personal técnico de mantenimiento.

8.5. Formulario N° 4: Servicio Técnico

Proveedor debe adjuntar anexo firmado donde indica información de su servicio técnico y sus tiempos de respuesta para efectos de esta licitación. Además, se debe adjuntar certificado de servicio técnico autorizado por fábrica en Chile.

8.6. Formulario N° 5: Compromiso mantenciones preventivas

Proveedor debe adjuntar Anexo donde se compromete a realizar las mantenciones preventivas según listado y a entregar programa de MP a Hospital.

Todos estos documentos son excluyentes en caso de la no presentación en su oferta la Comisión Evaluadora tendrá la potestad de realizar las consultas a través de "Foro Inverso" del Portal Mercado Publico, con el fin de aclarar la oferta de los proveedores.

Juan Carlos Arenas

Jefe de Proyecto Normalización Hospital de Quellón
Subdepartamento de RR. FF.
Servicio de Salud Chiloé

Carolina Rodríguez S.

Unidad de Seguimiento NHQ
Subdepartamento de RR. FF.
Servicio de Salud Chiloé

ANEXO ADMINISTRATIVO N°1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR
--

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE IDENTIDAD	PROFESIÓN U OFICIO

DOMICILIO

En representación de la persona jurídica:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento, que la persona jurídica/ natural que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas, que a continuación se señalan:

- a) Haber sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal, en los dos últimos años.
- b) Que, de conformidad al artículo 35 quater de la ley 21.634, no reviste la calidad de funcionario/a, así como tampoco de profesional contratado a honorarios dentro del organismo que convoca la presente licitación, ni su cónyuge o conviviente civil. Asimismo, declara que no se encuentra unido/a por los vínculos de parentesco hasta en segundo grado de consanguinidad o afinidad respecto de funcionarios/as que sean dependientes del organismo.
- c) Que de conformidad al artículo 35 quater de la ley 21.634, no reviste la calidad de directivo del Servicio de Salud Chiloé y no tiene vínculos de parentesco con alguno de éstos, de los descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Que, no forma parte de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada, ni es beneficiario/a final, en sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas, así como tampoco es accionista directo, o como beneficiario/a final de dichas sociedad, así como tampoco es dueño/a de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiario/a final con sociedades anónimas abiertas, ni con los gerentes/as, administradores/as, representantes o directores/as de cualquiera de las sociedades antedichas.
- d) No ha sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, letra d), del decreto ley N° 211, de 1973.

Asimismo, declaro que:

SI No Registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.

Por último, declaro bajo juramento que la persona jurídica, empresa u organización que represento no le afecta las causales de inhabilidad para contratar con las Administración del Estado, consignadas en los artículos N° 8 y 10 de la ley 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas Jurídicas y la consignada en el artículo 401 de la ley 20.720, que consiste en no haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal, dentro de los dos últimos años a la presentación de la oferta.

Firma de representante(s) legal(es) de la persona jurídica, persona natural o de la UTP.

Nombre:

R.U.T.:

Notas:

- 1. Todos los datos solicitados deben ser completados debidamente por el oferente que sea adjudicado.
- 2. En el caso de UTP, este anexo deberá ser completado por cada uno de los integrantes, por su situación particular.

Castro, _____ de _____ de _____

ANEXO ADMINISTRATIVO N°2

IDENTIFICACIÓN DEL OEFERENTE

* En caso de ser Unión Temporal de proveedores deberán presentar este formulario cada proveedor que conforme la unión temporal de proveedores (uno por cada uno).

NOMBRE DE LA LICITACIÓN:	
ID N°:	
DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE:	
RUT	
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)	
DIRECCION COMERCIAL:	
TELEFONO (S)	
FAX O E-MAIL	
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE	
NOMBRE	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
CARGO	
DIRECCIÓN	
TELEFONO (S)	
E-MAIL	
DATOS DE BANCO Y CUENTA PARA PAGO POR TRANSFERENCIA (para el caso que le sea adjudicado)	
TIPO DE CUENTA	
N° CUENTA	
NOMBRE INSTITUCION BANCARIA	
E-MAIL	
COORDINADOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE	
CARGO	
TELEFONO (S)	
E-MAIL	

Representante Legal

Firma.....

Nombre.....

RUT.....

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
 "Adquisición equipo/equipamiento Proyectos Normalización Hospital Quellón"
 SERVICIO DE SALUD CHILOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
CAJA ESPÉCULOS	4

A	INFORMACION ADMINISTRATIVA	
	Nombre de la Empresa	
	RUT de la Empresa	
	N° Licitación	
	Nombre Contacto	
	Número telefónico	
	Correo electrónico	

B	INFORMACION TECNICA	
	Marca	
	Modelo	
	Procedencia	
	Plazo de Entrega	<i>días corridos</i>
	Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
	Garantía	<i>(Mínimo 12 meses)</i>
	Precio Anual por Extensión de Garantía.	<i>con IVA</i>
	Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	<i>(Máximo 24 horas)</i>

C	ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO				
ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO OBLIGATORIO Y	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Instrumental de acero inoxidable. Adjuntar certificado, emitido por fábrica.	Obligatorio			
1.2	Todo el instrumental de esta línea debe pertenecer a una misma marca.	Obligatorio			
1.3	El instrumental solicitado debe incluir contenedores.	Obligatorio			
1.4	Todo el instrumental y los contenedores solicitados, deben ser esterilizables en autoclave a 134°C.	Obligatorio			
1.5	Cada instrumental, de forma individual, debe presentar su envoltorio de fábrica (nombre de fabricante,	Obligatorio			
1.6	En referencia al punto anterior, si se supera el peso solicitado, éste debe dividirse en contenedores de las	Obligatorio			
1.7	Se debe incluir catálogo en idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda rápida (control+F) del instrumental.	Obligatorio			
1.8	El grabado y pasivado del instrumental deber ser realizado en fábrica. Se solicitará al adjudicatario	Obligatorio			
1.9	Las siglas serán definidas por el Hospital y serán indicadas una vez enviada la orden de compra.	Obligatorio			
1.10	Las cajas DEBEN ser entregadas al hospital ARMADAS PREVAMENTE, DE FORMA INDIVIDUAL Y CON SU INSTRUMENTAL RESPECTIVO, señalado en el correlativo 2, y en las cantidades solicitadas.	Obligatorio			
1.11	Los desechos deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo del adjudicatario.	Obligatorio			
1.12	El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumental y/o equipamiento queden 100% operativo.	Obligatorio			
2	Cantidad por caja	CONFIGURACIÓN CAJA		Indicar código de catálogo	
2.1	4	cajas metálicas grandes (40 x 25 x 15 cm profundidad)**			
2.2	20	espéculos medianos 95 x 35 mm			
2.3	8	espéculos grandes 115 x 35 mm			
2.4	8	espéculos pequeños 75 x 20 mm			
3	ESTÁNDARES Y NORMATIVAS				
3.1	Adjuntar certificado CE y/o FDA según corresponda el caso de importación.	Obligatorio			
3.2	Se debe incluir al menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 7153-1, ISO 7741, ISO 13402.	Obligatorio			
3.3	Adjuntar certificado de composición del acero, emitido por fábrica.	Obligatorio			
4	OTROS				
4.1	Capacitación a la totalidad de los usuarios clínicos, personal de esterilización y personal de mantenimiento. Las capacitaciones se realizarán a través de jornadas.	Obligatorio			
4.2	Respecto al punto anterior, se debe capacitar respecto al armado, almacenamiento, uso y procesamiento del instrumental, cuidados asociados, fallas comunes y mantenimiento a nivel usuario.	Obligatorio			
4.3	Segunda capacitación a solicitud del referente técnico.	Obligatorio			
4.4	Incluir programa y protocolo de capacitación.	Obligatorio			
4.5	Todos los contenedores deben incluir su respectivo lubricante	Obligatorio			
4.6	Incluir insumos necesarios para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN +/- 10%

** Se permitirá correlativo de 1 marca distinta

Se debe completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibles la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

Plan de Ubicación	CALA HERRON DDU-CI	Cantidad	3
-------------------	--------------------	----------	---

A INFORMACION ADMINISTRATIVA			
Nombre de la Empresa			
RUT de la Empresa			
IP/Ubicación			
Nombre Contacto			
Numero telefónico			
Correo electrónico			

B INFORMACION TECNICA			
Marca			
Modelo			
Procedencia			días contados
Plazo de Entrega			
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)			(Máximo 12 meses)
Garantía			con IVA
Plazo Anual por Exención de Garantía			(Máximo 24 meses)
Tiempo de respuesta ante fallas, expresado en Horas			

C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO					
ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO OBLIGATORIO Y	RESPUESTA OFERTANTE	Indicador Párrafo de catálogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
DESCRIPCION					
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES	Obligatorio			
1.1	Instrumental de acero inoxidable. Agujas certificadas, emblema por láser.	Obligatorio			
1.2	Todo el instrumental de esta línea debe pertenecer a una misma marca.	Obligatorio			
1.3	El instrumental soldado debe incluir combinadores.	Obligatorio			
1.4	Todo el instrumental y los combinadores soldados, deben ser esterilizados en autoclave a 134°C.	Obligatorio			
1.5	Cada instrumental, de forma individual, debe presentar su empaque de fábrica (control de fabricación, nombre de fabricante, fecha de fabricación, lote de fabricación, fecha de fabricación, nombre de fabricante, nombre de empaque, a ser expuesta al peso total), todo debe incluirse en combinadores de las mismas características.	Obligatorio			
1.6	Se debe incluir catálogo en idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda a través de control F7 del instrumental.	Obligatorio			
1.7	El operador presionado del instrumental debe ser realizado en fábrica. Se debe incluir el certificado presentador.	Obligatorio			
1.8	Las agujas deben diseñarse por el hospital y ser indicadas una vez enviada la orden de compra.	Obligatorio			
1.10	INSTRUMENTAL RESPECTIVO, analizado en el consultorio 2, en las características especificadas.	Obligatorio			
1.11	Los desechos deben ser tratados y trasladados a un bodega autorizada a efecto del agudamiento.	Obligatorio			
1.12	El agudamiento debe incluir todo lo necesario para que el instrumental ya equipamiento queden 100% operando.	Obligatorio			
2	Cantidad por caja			Indicador código de catálogo	
CONFIGURACION CALA					
2.1	3	Cala metálica de 30x15x15 cm**	Obligatorio		
2.2	3	Ujeras mayor de 20 cm	Obligatorio		
2.3	3	Botas confortraces 25 cm	Obligatorio		
2.4	3	Alfileres de 32 cm	Obligatorio		
2.5	3	Pinza Bostman curva de 25 cm	Obligatorio		
2.6	3	Espejo 11 x 5 cm	Obligatorio		
ESTANDARES Y NORMATIVAS					
3.1	Agujas certificadas CE por FDA según correspondiente al caso de importación.	Obligatorio			
3.2	Se debe incluir al menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 7153-1, ISO 7141, ISO 13402.	Obligatorio			
3.3	Agujas certificadas del componente del acero, emitido por fábrica.	Obligatorio			
OTROS					
4.1	Capacitación a la totalidad de los usuarios clínicos, personal de esterilización y personal de mantenimiento. Las capacitaciones se realizarán en fechas de jornadas.	Obligatorio			
4.2	Respeto al punto anterior, se debe capacitar respecto al emblema, almacenamiento, uso y procesamiento del instrumental, cuidados asociados, datos comunes y mantenimiento a toda usanza.	Obligatorio			
4.3	Segunda capacitación a indicación del fabricante. Fecha:	Obligatorio			
4.4	Incluir programa y protocolo de capacitación.	Obligatorio			
4.5	Todos los combinadores deben incluir en su respectivo indicación de instrucciones necesarias para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			
4.6	Incluir instrucciones necesarias para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN +/- 10%

**Se permite suministro de 1 marca distinta
 Se debe cumplir con todos los campos.
 Si desea agregar información, no indique "ver especificaciones" (forma original), sino especificar el número de inicio.
 Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se deberá indicar cuáles de ellos.
 En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado para corroborar el cumplimiento de las especificaciones.



FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
 "Adquisición equipo/equipamiento Proyectos Normalización Hospital Quellón"
 SERVICIO DE SALUD CHLOÉ

Ítem de Licitación	Cantidad
CAJA CURACIÓN	1

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

INFORMACION TECNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	_____ días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 12 meses)
PreCIO Anual por Extensión de Garantía.	_____ con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

ESPECIFICACIONES TECNICA DEL PRODUCTO

DESCRIPCION	REQUERIMIENTO OBLIGATORIO Y	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
CARACTERISTICAS GENERALES				
Instrumental de acero inoxidable. Adjuntar certificado, emitido por fábrica.	Obligatorio			
Todo el instrumental de esta línea debe pertenecer a una misma marca.	Obligatorio			
El instrumental solicitado debe incluir contenedores.	Obligatorio			
Todo el instrumental y los contenedores solicitados, deben ser esterilizables en autoclave a	Obligatorio			
Cada instrumental, de forma individual, debe presentar su envoltorio de fábrica (nombre de	Obligatorio			
En referencia al punto anterior, si se supera el peso solicitado, éste debe dividirse en	Obligatorio			
Se debe incluir catálogo en Idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda rápida (control+F) del instrumental.	Obligatorio			
El grabado y pasivado del instrumental deber ser realizado en fábrica. Se solicitará al	Obligatorio			
Las siglas serán definidas por el Hospital y serán indicadas una vez enviada la orden de compra.	Obligatorio			
Las cajas DEBEN ser entregadas al hospital ARMADAS PREVIAMENTE, DE FORMA INDIVIDUAL Y CON SU INSTRUMENTAL RESPECTIVO, señalado en el correlativo 2, y en las cantidades solicitadas.	Obligatorio			
Los desechos deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo del adjudicatario.	Obligatorio			
El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumental y/o equipamiento queden 100% operativo.	Obligatorio			
Cantidad por caja	CONFIGURACIÓN CAJA		Indicar código de catálogo	
4	Caja metálica de 15 x 10**	Obligatorio		
4	tijeras recta de 14 cm	Obligatorio		
4	pinzas anatómica de 14 cm	Obligatorio		
4	pinzas quirúrgica de 14 cm	Obligatorio		
ESTÁNDARES Y NORMATIVAS				
Adjuntar certificado CE y/o FDA según corresponda el caso de importación.	Obligatorio			
Se debe incluir al menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 7153-1, ISO 7741, ISO 13402.	Obligatorio			
Adjuntar certificado de composición del acero, emitido por fábrica.	Obligatorio			
OTROS				
Capacitación a la totalidad de los usuarios clínicos, personal de esterilización y personal de mantenimiento. Las capacitaciones se realizarán a través de jornadas.	Obligatorio			
Respecto al punto anterior, se debe capacitar respecto al armado, almacenamiento, uso y procesamiento del instrumental, cuidados asociados, fallas comunes y mantenimiento a nivel usuario.	Obligatorio			
Segunda capacitación a solicitud del referente técnico.	Obligatorio			
Incluir programa y protocolo de capacitación.	Obligatorio			
Todos los contenedores deben incluir su respectivo lubricante.	Obligatorio			
Incluir insumos necesarios para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN +/- 10%

Ítem correlativo de 1 marca distinta
 completar todos los campos.

Al proporcionar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

Si no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisible la oferta.

En caso de incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones.

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA"
 "Adquisición e equipamiento Proyectos Normalización Hospital Quellón"
 SERVICIO DE SALUD CHILÓE

Item de Licitación	Cantidad
MATERIAL INDIVIDUAL	1

A INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B INFORMACION TECNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 12 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en horas	(Máximo 24 horas)

C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO					
ÍTEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO OBLIGATORIO Y	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1 CARACTERÍSTICAS GENERALES					
1.1	Instrumental de acero inoxidable. Adjuntar certificado, emitido por fábrica.	Obligatorio			
1.2	Todo el instrumental de esta línea debe pertenecer a una misma marca.	Obligatorio			
1.3	El instrumental solicitado debe incluir contenedores.	Obligatorio			
1.4	Todo el instrumental y los contenedores solicitados, deben ser esterilizables en autoclave a 134°C.	Obligatorio			
1.5	Cada instrumental, de forma individual, debe presentar su envoltorio de fábrica (nombre de fabricante).	Obligatorio			
1.6	En referencia al punto anterior, si se supera el peso solicitado, éste debe dividirse en contenedores de las	Obligatorio			
1.7	Se debe incluir catálogo en idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda rápida (control+F) del instrumental.	Obligatorio			
1.8	El grabado y pasivado del instrumental debe ser realizado en fábrica. Se solicitará al adjudicatario	Obligatorio			
1.9	Las siglas serán definidas por el Hospital y serán indicadas una vez enviada la orden de compra.	Obligatorio			
1.10	Las cajas DEBEN ser entregadas al hospital ARMADAS PREVIAMENTE, DE FORMA INDIVIDUAL Y CON SU INSTRUMENTAL RESPECTIVO, señalado en el correlativo 2, y en las cantidades solicitadas.	Obligatorio			
1.11	Los desechos deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo del adjudicatario.	Obligatorio			
1.12	El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumental y/o equipamiento queden 100% operafios.	Obligatorio			
2	Cantidad por caja	CONFIGURACIÓN CAJA		Indicar código de catálogo	
2.1	2	pinzas Bozeman curvas de 25 cm	Obligatorio		
2.2	2	pinzas Bozeman curvas de 27 cm	Obligatorio		
2.3	3	pinzas Foster Curvas de 24 cm	Obligatorio		
2.4	3	pinzas Foster rectas de 24 cm	Obligatorio		
2.5	4	pinzas de biopsia de 22 cm eppendorf/kevorkian	Obligatorio		
2.6	6	histerómetro de 32 cm	Obligatorio		
2.7	4	Gancho para retirar DIU 25 cm	Obligatorio		
2.8	10	espéculos virginales 75 x 13 mm	Obligatorio		
2.9	10	espéculos medianos 95x35 mm	Obligatorio		
2.10	6	pinzas pozzi rectas 25 cm.	Obligatorio		
2.11	2	Pinza Biopsia cuello Schumacher 24 cm boca 4 mm	Obligatorio		
2.13	3	Cánula de Novack 25cm	Obligatorio		
2.14	4	bandejas metálicas de 40 cm x 25 cm**	Obligatorio		
3 ESTÁNDARES Y NORMATIVAS					
3.1	Adjuntar certificado CE y/o FDA según corresponda el caso de importación.	Obligatorio			
3.2	Se debe incluir al menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 7153-1, ISO 7741, ISO 13402.	Obligatorio			
3.3	Adjuntar certificado de composición del acero, emitido por fábrica.	Obligatorio			
4 OTROS					
4.1	Capacitación a la totalidad de los usuarios clínicos, personal de esterilización y personal de mantenimiento. Las capacitaciones se realizarán a través de jornadas.	Obligatorio			
4.2	Respecto al punto anterior, se debe capacitar respecto al armado, almacenamiento, uso y procesamiento del instrumental, cuidados asociados, fallas comunes y mantenimiento a nivel usuario.	Obligatorio			
4.3	Segunda capacitación a solicitud del referente técnico.	Obligatorio			
4.4	Incluir programa y protocolo de capacitación.	Obligatorio			
4.5	Todos los contenedores deben incluir su respectivo lubricante	Obligatorio			
4.6	Incluir insumos necesarios para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN ± 10%

** Se permitirá correlativo de 1 marca distinta

Si vase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibile la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fabrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA
"Adquisición equipo mejoramiento Proyecto Normalización Hospital Quilón"
SERVICIO DE SALUD CHIL OÉ

Item de Licitación	Cantidad
Equipo PERIDURAL	1

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
RT Licitación	
Nombre Compañía	
Numero Laborales	
Cursos Electrónicos	

INFORMACION TECNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Pais de Origen	
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	Cada 12 meses
Garantía	Cada 12 meses con IVA
Precio Anual por Edificación de Garantía	
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO OBLIGATORIO Y	RESPUESTA OFERTANTE	Indicar página de catálogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	Instrumental de acero inoxidable, Agujas certificadas, emitido por Abvira.	Obligatorio			
1.1	Instrumental de acero inoxidable, Agujas certificadas, emitido por Abvira.	Obligatorio			
1.2	Todo el instrumental de esta línea debe pertenecer a una misma marca.	Obligatorio			
1.3	El instrumental solicitado debe incluir catálogos.	Obligatorio			
1.4	Todo el instrumental y los consumibles solicitados, deben ser esterilizados en autoclave a 134°C.	Obligatorio			
1.5	Cada instrumental, de forma individual, debe presentar su empaque de fábrica (compra de fabricante, nombre de instrumental).	Obligatorio			
1.6	En referencia al punto anterior, si se compra al por mayor, este debe diferenciar en consumibles de las mismas.	Obligatorio			
1.7	Se debe incluir catálogo en idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda rápida (control) y del instrumental.	Obligatorio			
1.8	Las agudas serán de hilado por el hospital y serán indicadas una vez enviada la orden de compra.	Obligatorio			
1.10	Las cajas DEBEN ser entregadas al hospital RUJADOS PREVALIENTE DE FOSFAMONDOLIA, Y CON SU INSTRUMENTAL RESPECTIVO , emitido en el control 2, y en las cantidades solicitadas.	Obligatorio			
1.11	Los desechos deben ser retirados y trasladados a un bodega autorizado a costo del adjudicatario.	Obligatorio			
1.12	El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumental ya equipamiento queden 100% operativos.	Obligatorio			
2	Cantidad por equipo			Indicar código de catálogo	
2.1	5				
3	Concha 11 x 13 cm	Obligatorio			
3.1	Agujas certificadas CE-90150 según correspondencia al caso de importación.	Obligatorio			
3.2	Se debe incluir al menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 7153,1, ISO 7741, ISO 13402.	Obligatorio			
3.3	Agujas certificadas de composición del acero, emitido por Abvira.	Obligatorio			
4	OTROS				
4.1	Operaciones de la bodega de los usuarios clínicos, personal de esterilización y personal de mantenimiento. Las operaciones se realizarán a través de jornadas.	Obligatorio			
4.2	Respecto al punto anterior, se debe especificar respecto al armario, almacenamiento, uso y procesamiento del instrumental, volúmenes asociados, lámpas comunes y mantenimiento a nivel usuario.	Obligatorio			
4.3	Segunda especificación solicitada del proveedor técnico.	Obligatorio			
4.4	Primer programa y protocolo de capacitación.	Obligatorio			
4.5	Todos los consumibles deben incluir su respectivo inventario.	Obligatorio			
4.6	Incluir las instrucciones necesarias para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN +/- 10%

Se permite comprobante de firma distinta
 Se debe completar todos los campos.
 Si desea agregar la información en abundancia no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores de medidas.
 Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se deberá indicar la oferta.
 En caso de existir discrepancia en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos técnicos del equipo ofertado, para corroborar el cumplimiento de las especificaciones.

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TÉCNICO DE RESPUESTA"
 "Adquisición equipolequipamiento Proyectos Normalización Hospital Quellón"
 SERVICIO DE SALUD CHLOÉ

Item de Licitación	Cantidad
CAJA CATETERISMO UMBILICAL	1

A INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B INFORMACION TECNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 12 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO					
ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO OBLIGATORIO Y	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catálogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Instrumental de acero inoxidable. Adjuntar certificado, emitido por fábrica.	Obligatorio			
1.2	Todo el instrumental de esta línea debe pertenecer a una misma marca.	Obligatorio			
1.3	El instrumental solicitado debe incluir contenedores.	Obligatorio			
1.4	Todo el instrumental y los contenedores solicitados, deben ser esterilizables en autoclave a 134°C.	Obligatorio			
1.5	Cada instrumental, de forma individual, debe presentar su envoltorio de fábrica (nombre de fabricante, nombre de	Obligatorio			
1.6	En referencia al punto anterior, si se supera el peso solicitado, éste debe dividirse en contenedores de las mismas	Obligatorio			
1.7	Se debe incluir catálogo en Idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda rápida (control+F) del Instrumental.	Obligatorio			
1.8	El grabado y pasivado del instrumental deber ser realizado en fábrica. Se solicitará al adjudicatario presentar	Obligatorio			
1.9	Las siglas serán definidas por el Hospital y serán indicadas una vez emitida la orden de compra.	Obligatorio			
1.10	Las cajas DEBEN ser entregadas al hospital ARMADAS PREVIAMENTE, DE FORMA INDIVIDUAL, Y CON SU INSTRUMENTAL RESPECTIVO, señalado en el correlativo 2, y en las cantidades solicitadas.	Obligatorio			
1.11	Los desechos deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo del adjudicatario.	Obligatorio			
1.12	El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumental y/o equipamiento queden 100% operativo.	Obligatorio			
2	Cantidad por caja			Indicar código de catálogo	
	CONFIGURACIÓN CAJA				
2.1	2 cajas de 20 cm x 10 cm**	Obligatorio			
2.2	2 Mangos de bisturí N° 3	Obligatorio			
2.3	2 tijeras mayo recta de 15 cm	Obligatorio			
2.4	2 pinza mosquito de 15 cm	Obligatorio			
2.5	2 porta agujas mayo-hegar de 18 cm	Obligatorio			
2.6	2 pinzas quirúrgicas de 15 cm	Obligatorio			
2.7	2 pinzas anatómicas de 15 cm	Obligatorio			
2.8	2 cajas metálicas 25 x 15 cm**	Obligatorio			
2.9	6 pinzas Kelly curvas de 14 cm	Obligatorio			
2.10	1 pinza axón de 14-15 cm.	Obligatorio			
2.11	1 tijera metzenbaum de 14cm	Obligatorio			
3	ESTANDARES Y NORMATIVAS				
3.1	Adjuntar certificado CE y/o FDA según corresponda el caso de importación.	Obligatorio			
3.2	Se debe incluir al menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 7153-1, ISO 7741, ISO 13402.	Obligatorio			
3.3	Adjuntar certificado de composición del acero, emitido por fábrica.	Obligatorio			
4	OTROS				
4.1	Capacitación a la totalidad de los usuarios clínicos, personal de esterilización y personal de mantenimiento. Las capacitaciones se realizarán a través de jornadas.	Obligatorio			
4.2	Respecto al punto anterior, se debe capacitar respecto al armado, almacenamiento, uso y procesamiento del instrumental, cuidados asociados, fallas comunes y mantenimiento a nivel usuario.	Obligatorio			
4.3	Segunda capacitación a solicitud del referente técnico.	Obligatorio			
4.4	Incluir programa y protocolo de capacitación.	Obligatorio			
4.5	Todos los contenedores deben incluir su respectivo lubricante	Obligatorio			
4.6	Incluir insumos necesarios para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN +/- 10%

** Se permitirá correlativo de 1 marca distinta

Se debe completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisible la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: "FORMULARIO TÉCNICO DE RESPUESTA"
 "Adquisición equipo/equipamiento Proyectos Normalización Hospital Quellón"
 SERVICIO DE SALUD CHLOÉ

Item de Licitación	Cantidad
EQUIPO AMNOCENTESIS	1

A INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B INFORMACION TECNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 12 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO					
ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO OBLIGATORIO Y	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERISTICAS GENERALES				
1.1	Instrumental de acero inoxidable. Adjuntar certificado, emitido por fábrica.	Obligatorio			
1.2	Todo el instrumental de esta línea debe pertenecer a una misma marca.	Obligatorio			
1.3	El instrumental solicitado debe incluir contenedores.	Obligatorio			
1.4	Todo el instrumental y los contenedores solicitados, deben ser esterilizables en autoclave a	Obligatorio			
1.5	Cada instrumental, de forma individual, debe presentar su envoltorio de fábrica (nombre de	Obligatorio			
1.6	En referencia al punto anterior, si se supera el peso solicitado, éste debe dividirse en	Obligatorio			
1.7	Se debe incluir catálogo en idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda rápida (control+F) del instrumental.	Obligatorio			
1.8	El grabado y pasivado del instrumental debe ser realizado en fábrica. Se solicitará al	Obligatorio			
1.9	Las siglas serán definidas por el Hospital y serán indicadas una vez enviada la orden de compra.	Obligatorio			
1.10	Las cajas DEBEN ser entregadas al hospital ARMADAS PREVIAMENTE, DE FORMA INDIVIDUAL Y CON SU INSTRUMENTAL RESPECTIVO, señalado en el correlativo 2, y en las cantidades solicitadas.	Obligatorio			
1.11	Los desechos deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo del adjudicatario.	Obligatorio			
1.12	El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumental y/o equipamiento queden 100% operativo.	Obligatorio			
2	Cantidad por caja	CONFIGURACIÓN CAJA		Indicar código de catálogo	
2.1	1	Caja de Instrumental de 20x10x5cm	Obligatorio		
2.2	1	copela 11 x 5 cm	Obligatorio		
3	ESTÁNDARES Y NORMATIVAS				
3.1	Adjuntar certificado CE y/o FDA según corresponda el caso de importación.	Obligatorio			
3.2	Se debe incluir al menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 7153-1, ISO 7741, ISO 13402.	Obligatorio			
3.3	Adjuntar certificado de composición del acero, emitido por fábrica.	Obligatorio			
4	OTROS				
4.1	Capacitación a la totalidad de los usuarios clínicos, personal de esterilización y personal de mantenimiento. Las capacitaciones se realizarán a través de jornadas.	Obligatorio			
4.2	Respecto al punto anterior, se debe capacitar respectivamente, mantenimiento, uso y procesamiento del instrumental, cuidados asociados, fallas comunes y mantenimiento a nivel usuario.	Obligatorio			
4.3	Segunda capacitación a solicitud del referente técnico.	Obligatorio			
4.4	Incluir programa y protocolo de capacitación.	Obligatorio			
4.5	Todos los contenedores deben incluir su respectivo lubricante.	Obligatorio			
4.6	Incluir insumos necesarios para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN \pm 10%

** Se permitirá correlativo de 1 marca distinta
 Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisible la oferta

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

Item de Licitación	CANTIDAD
CAJA PARTO	7

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Numero telefonico	
Correo electrónico	

INFORMACION TECNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Precio de Entrega	
Periodicidad de Mantenimiento (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	
Precio Anual por Extensión de Garantía	
Tiempo de respuesta ante fallas, expresado en Horas	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO

DESCRIPCION	REQUERIMIENTO	RESPUESTA OPERENTE	Indicador página de catálogo	COMENTARIO PROVEEDOR
-------------	---------------	--------------------	------------------------------	----------------------

1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1 El instrumento de acero inoxidable, agujas certificadas, empuñador por fábrica.

1.2 Todo el instrumento de acero inoxidable, agujas certificadas, empuñador por fábrica, a una manana marca.

1.3 El instrumento solicitado incluye empuñador.

1.4 El instrumento y los componentes solicitados, deben ser esterilizables en autoclave a 134°C.

1.5 Cada instrumento, de forma individual, debe presentar su modelo de fábrica (nombre de fábrica, nombre de instrumento).

1.6 Se debe incluir catálogo en idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda rápida (control) del instrumento.

1.7 El grado y estado del instrumento debe ser realizado en fábrica. Se solicitará al adjudicatario presentar las cajas DEBEN ser entregadas al hospital: AGUJAS PREVIA AMENTE DE FORMA INDIVIDUAL Y CON SU INSTRUMENTAL RESPECTIVO, embalado en el corchete 2, y en las cantidades solicitadas.

1.11 Los desechos deben ser recolectados y trasladados a un botadero autorizado a costa del adjudicatario.

1.12 El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumento y/o equipamiento queden 100% operativos.

2 Cantidad por caja

2.1 Pinza Kocher resaca de 15cm

2.2 Pinza Kelly resaca de 15 cm

2.3 Porta aguja Mayo de 18 cm

2.4 Pinza quirúrgica de 15 cm

2.5 Pinza anatómica de 21 cm

2.6 Tijera Mayo resaca de 15 cm

3 ESTÁNDARES Y NORMATIVAS

3.1 Agujas certificadas CE y/o FDA según corresponda al caso de importación.

3.2 Se debe incluir al menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 7153 y, ISO 7741, ISO 13402.

3.3 Agujas certificadas de composición del acero, empuñador por fábrica.

4 OTROS

4.1 Capacitación a la calidad de los usuarios (cirujanos, personal de esterilización y personal de mantenimiento). Las capacitaciones se realizarán a través de jornadas.

4.2 Instrumental, cuidados asociados, faldas comunes y mantenimiento a nivel usuario.

4.3 Segunda capacitación a sociedad del régimen de Seguro.

4.4 Incluir programa y proceso de capacitación.

4.5 Todos los proveedores deben incluir su respectivo libro de

4.6 Incluir manuales necesarios para capacitación, en caso que aplique.

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN +- 10%

** Se permite un control de 1 marca distinta

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

"Adaptación equipamiento Proyectos Normalizados Hospital Quechis"
SERVICIO DE SALUD CHILE

Ismi de Unidades MATERIAL INDIVIDUAL ENFERMOS	Cantidad 1
---	----------------------

A	INFORMACION ADMINISTRATIVA	
	Nombre de la Empresa	
	RUT de la Empresa	
	RUT Leccion	
	Nombre Contacto	
	Numero telefónico	
	Correo electrónico	

B	INFORMACION TECNICA	
	Marca	
	Modelo	
	Precedencia	
	Peso de Entrega	das corridas
	Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	(Máximo 12 meses)
	Garantía	con IVA
	Previo Anual por Escalon de Garantía.	(Máximo 24 meses)
	Tiempo de respuesta ante F.útil, acordado en horas	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO	

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO OBLIGATORIO Y	RESPUESTA OFERTANTE	Indicar página de catálogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1 CARACTERISTICAS GENERALES					
1.1	Instrumental de acero inoxidable. Adiposor certificado, emitido por fábrica.	Obligatorio			
1.2	Todo el instrumental de este tipo debe pertenecer a una misma marca.	Obligatorio			
1.3	El instrumental soldado debe incluir contenedores.	Obligatorio			
1.4	Todo el instrumental y los contenedores incluidos, deben ser esterilizados en autoclave a 134°C.	Obligatorio			
1.5	Cada instrumento, de forma individual, debe presentar su modelo de fábrica (nombre de fabricante, nombre y dirección de la planta matriz, si se supra el peso solicitado, etc, debe indicarse en contenedores de las	Obligatorio			
1.6	Se debe incluir catálogo en idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda rápida (control) del instrumental.	Obligatorio			
1.8	El grabado y marcado del instrumental deben ser realizados en fábrica. Se solicita al adjudicatario presentar	Obligatorio			
1.9	Las hojas deben indicarse por el hospital y ser indicadas una vez enviada la orden de compra.	Obligatorio			
1.10	Las cajas DEBEN ser empresas al hospital ARMADOR PREVIAMENTE DE FORMA INDIVIDUAL Y CON SU INSTRUMENTAL RESPECTIVO , emitido en el comprobante 2, y en las cantidades solicitadas.	Obligatorio			
1.11	Los desechos deben ser rotados y trasladados a un hospital autorizado a cargo del adjudicatario.	Obligatorio			
1.12	El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumental ya equipamiento queden 100% operativo.	Obligatorio			
2 COHERENCIA CALA					
2	Cantidad por caja			Indicar código de catálogo	
2.1	10	Obligatorio			
2.2	20	Obligatorio			
2.3	2	Obligatorio			
2.4	2	Obligatorio			
2.5	2	Obligatorio			
2.6	2	Obligatorio			
2.7	8	Obligatorio			
2.8	8	Obligatorio			
2.9	8	Obligatorio			
2.10	2	Obligatorio			
2.11	2	Obligatorio			
2.12	2	Obligatorio			
2.13	2	Obligatorio			
2.14	2	Obligatorio			
2.15	4	Obligatorio			
3 ESTANDARES Y NORMATIVAS					
3.1	Adiposor certificado CE por FDA según correspondiente al caso de impresión.	Obligatorio			
3.2	Se debe incluir al menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 7151-1, ISO 7741, ISO 13402.	Obligatorio			
4 OTROS					
4	Adiposor certificado de composición del acero, emitido por fábrica.	Obligatorio			
4.1	Capacitación a la totalidad de las unidades clínicas, personal de esterilización y personal de mantenimiento.	Obligatorio			
4.2	Respecto al punto anterior, se debe capacitar respecto al armado, almacenamiento, uso y procesamiento del instrumental, cuidados asociados, sales comunes y mantenimiento a nivel usuario.	Obligatorio			
4.3	Segunda capacitación a totalidad del referido hospital.	Obligatorio			
4.4	Útil por programa producido de esterilización.	Obligatorio			
4.5	Todas las contenedores deben incluir su respectivo listado.	Obligatorio			
4.8	Incluir manuales necesarios para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN +- 10%

** Se permitirá control de 1 marca distinta.
 Si se permite todos los campos.
 Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.
 Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se deberá inabundante a oferta.
 En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas se comulsió podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado para corroborar el cumplimiento de las especificaciones.

Item de Licitación	1
SET DE LIGADURA DE CORDÓN UMBILICAL	1

A INFORMACION ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Numero telefónico	
Correo electrónico	

B INFORMACION TECNICA

Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	
Participación de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Orbitales	
Fecha Anual por Examenión de Garantía	
Tiempo de respuesta ante Fallas, expresado en Horas	

C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO OBLIGATORIO Y	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catálogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	Instrumental de acero inoxidable, Agujer certificado, empujado por fábrica.	Obligatorio			
12	Todo el instrumental debe estar libre de líneas de tensión y una mancha marca.	Obligatorio			
13	El instrumental debe incluir contenedores.	Obligatorio			
14	Todo el instrumental y los contenedores de los mismos, deben ser esterilizados en autoclave a 134°C.	Obligatorio			
15	En referencias al punto anterior, se supone el peso soportado, este debe indicarse en contenedores de las	Obligatorio			
16	En referencias al punto anterior, debe presentarse su empaque de fábrica (nombre de fabricante, nombre	Obligatorio			
17	Se debe incluir catálogo en idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda rápida (control) del instrumental.	Obligatorio			
18	El grado y pasado del instrumental debe ser realizado en fábrica. Se solicitará el empacado presentar	Obligatorio			
19	Las siglas serán dadas por el Hospital y serán indicadas una vez enviada la orden de compra.	Obligatorio			
110	Las cajas DEBEN ser entregadas al Hospital ARMADAS PREVIAMENTE, DE FORMA INDIVIDUAL Y CON SU INSTRUMENTAL, RESPECTIVO, sellado en el contenedor 2, y en las cantidades solicitadas.	Obligatorio			
111	Los desechos deben ser retirados y trasladados a un bodega autorizada a costo del adjudicatario.	Obligatorio			
112	El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumental ya equipamiento queden 100% operativo.	Obligatorio			
2	Cantidad por caja			Indicar código de catálogo	
21	1				
22	1				
23	2				
3	ESTÁNDARES Y NORMATIVAS				
31	Agujere certificado CE No FDA según corresponda el caso de importación.	Obligatorio			
32	Se debe incluir el menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 7153-1, ISO 7741, ISO 13402	Obligatorio			
33	Agujere certificado de composición del acero, empujado por fábrica.	Obligatorio			
4	OTROS				
41	Capacitación a la totalidad de los usuarios clínicos, personal de esterilización y personal de mantenimiento. Las capacitaciones se realizarán a través de jornadas.	Obligatorio			
42	Respecto al punto anterior, se debe capacitar respecto al armado, almacenamiento, uso y procesamiento del instrumental, ciudades asociadas, hilos comunes y mantenimiento a nivel usuario.	Obligatorio			
43	Segunda capacitación a solicitud del referencial técnico.	Obligatorio			
44	Incluir programa y protocolo de capacitación.	Obligatorio			
45	Todos los contenedores deben incluir en respecto a los	Obligatorio			
46	Incluir manuales necesarios para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN +/- 10%

** Se permitirá correlativo de 2 marcas distintas

Si desea completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

Ítem de Licitación	Cantidad	5
--------------------	----------	---

INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Numero telefónico	
Correo electrónico	
INFORMACION TECNICA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	
Plazo Actual por Extensión de Garantía	
Plazo de respuesta en las Fases, expresado en Horas	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO	
REQUERIMIENTO Y OBLIGATORIO Y	RESPUESTA OFERENTE
COMENTARIO PROVEEDOR	Indicar página de catálogo de equipo

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO Y OBLIGATORIO Y	RESPUESTA OFERENTE	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES			
1.1	Instrumental de acero inoxidable, Acumula certificado, emitido por fábrica.	Obligatorio		
1.2	Todo el instrumental de esta línea debe portar una misma marca.	Obligatorio		
1.3	Todo el instrumental debe incluir contenedores.	Obligatorio		
1.4	Todo el instrumental y los contenedores solicitados, deben ser esterilizables en autoclave a 134°C.	Obligatorio		
1.5	Cada instrumento de forma individual, debe presentarse en envoltorio de fábrica (nombre de fabricante, nombre de	Obligatorio		
1.6	Se debe incluir catálogo en idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda rápida (control+H)	Obligatorio		
1.7	El grado y período del instrumental debe ser realizado en fábrica. Se acepta el equivalente presentado del instrumental.	Obligatorio		
1.8	Las espigas serán de fábrica por el Hospital y serán indicadas una vez enviada la orden de compra.	Obligatorio		
1.10	Las espigas DEBEN ser entregadas hospital APILADAS PREVIAMENTE DE FORMA INDIVIDUAL Y CON SU INSTRUMENTAL RESPECTIVO, empaquetado en el contenedor Z, en las cantidades solicitadas.	Obligatorio		
1.11	Los desechos deben ser retirados y trasladados a un bodega autorizada a costo del adjudicatario.	Obligatorio		
1.12	El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumental y/o equipamiento queden 100% operativos.	Obligatorio		
2	Cantidad por caja	CONFIGURACIÓN CALA		Indicar código de catálogo
2.1	2	cajas metálicas de 30x15x15"	Obligatorio	
2.2	2	Pinza anatómica 20 cm	Obligatorio	
2.3	2	Pinza Forester curva 24,5 cm	Obligatorio	
2.4	2	Pinza Forester recta 25 cm	Obligatorio	
2.5	2	Pinza mayo curva 19,5 cm	Obligatorio	
2.6	2	Porta aguja mayo 20,5 cm	Obligatorio	
2.7	2	Valva dovey N° 2, 35x47 cm	Obligatorio	
2.8	1	Set de ligeros uferinas 30 cm x 0,4 cm	Obligatorio	
2.9	1	Set de ligeros uferinas 30 cm x 0,6 cm	Obligatorio	
2.10	1	Set de ligeros uferinas 30 cm x 0,8 cm	Obligatorio	
2.11	1	Set de ligeros uferinas 30 cm x 1 cm	Obligatorio	
2.12	1	Set de ligeros uferinas 30 x 1,2 cm	Obligatorio	
2.13	1	Set de ligeros uferinas 30 x 1,4 cm	Obligatorio	
3		ESTANDARES Y NORMATIVAS		
3.1	Adjuntar certificado CEE y/o FDA según corresponda al caso de importación.	Obligatorio		
3.2	Se debe incluir al menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 15133-1, ISO 7741, ISO 13402.	Obligatorio		
3.3	Adjuntar certificado de composición del acero, emitido por fábrica.	Obligatorio		
4	OTROS			
4.1	Capacitación a la totalidad de los usuarios clínicos, personal de esterilización y personal de mantenimiento. Las capacitaciones se realizarán a través de jornadas.	Obligatorio		
4.2	Respecto al punto anterior, se debe capacitar respecto al armado, almacenamiento, uso y procesamiento del instrumental, cuidados asociados, fallas comunes y mantenimiento a nivel usuario.	Obligatorio		
4.3	Segunda capacitación a solicitud del usuario técnico.	Obligatorio		
4.4	Incluir programa y protocolo de capacitación.	Obligatorio		
4.5	Todos los contenedores deben incluir el respectivo hábitat.	Obligatorio		
4.6	Incluir frascos necesarios para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio		

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN +/- 10%

** Se permitirá corrección de 3 marcas distintas

Si desea agregar informaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores de fíndos.

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

Form de Licitación	1
SALA DE PROCEDIMIENTOS	Cantidad

Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
Nombre Contacto	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Carrera electrónica	

INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc)	
Garantía	
Precio Anual por Examen de Garantía	
Tiempo de respuesta ante fallas, expresado en Horas (Máximo 24 horas)	

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catálogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES	Obligatorio			
1.1	Instrumental de acero inoxidable. Agujar certificado, emitido por fábrica.	Obligatorio			
1.2	Todo el instrumental de esta línea debe pertenecer a una misma marca.	Obligatorio			
1.3	El instrumental solicitado debe incluir contenedores.	Obligatorio			
1.4	Todo el instrumental y los contenedores solicitados, deben ser esterilizables en autoclave a	Obligatorio			
1.5	Cada instrumental, de forma individual, debe presentar su empaque (nombre de	Obligatorio			
1.6	En referencia al punto anterior, si se requiere el peso solicitado, éste debe dividirse en	Obligatorio			
1.7	Se debe incluir catálogo en idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda	Obligatorio			
1.8	El grabado y pasado del instrumental deberá ser realizado en fibrec. Se solicitará el	Obligatorio			
1.9	Las cajas serán grabadas por el Hospital y serán indicadas una vez enviada la orden de compra.	Obligatorio			
1.10	Las cajas DEBEN ser grabadas al Hospital y serán indicadas en el orden de compra. INDIVIDUAL Y CON SU N° INSTRUMENTAL, RESPECTIVO, señalado en el correlativo 2, y en las	Obligatorio			
1.11	Los desechos deben ser retirados y trasladados a un bodega autorizada a costo del	Obligatorio			
1.12	El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumental y/o equipamiento	Obligatorio			
1.12	quedan 100% operativos.	Obligatorio			
2	Cantidad por caja			Indicar código de catálogo	
2.1	2	pinzas Bozeman curva 25 cm	Obligatorio		
2.2	2	pinzas Bozeman curva 27 cm	Obligatorio		
2.3	3	pinzas Foster curvas de 24 cm	Obligatorio		
2.4	2	pinzas Foster rectas de 24 cm	Obligatorio		
2.5	6	histerómetro de 32 cm	Obligatorio		
2.6	4	cochet para retirar DIL de 25 cm	Obligatorio		
2.7	6	espécúlos medianos 55 x 35 mm	Obligatorio		
2.8	3	espécúlos grandes 115 x 35 mm	Obligatorio		
2.9	3	espécúlos pequeños 75 x 20 mm	Obligatorio		
2.10	4	pinzas porzi rectas de 25 cms.	Obligatorio		
3		ESTANDARES Y NORMATIVAS			
3.1	Agujar certificado CE y/o FDA según corresponda el caso de importación.	Obligatorio			
3.2	Se debe incluir al menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 7153-1, ISO 7741, ISO 13402	Obligatorio			
3.3	Agujar certificado de composición del acero, emitido por fábrica.	Obligatorio			
4	OTROS				
4.1	Capacitación a la unidad de los usuarios clínicos, personal de esterilización y personal de	Obligatorio			
4.2	mantenimiento. Las capacitaciones se realizarán a través de jornadas	Obligatorio			
4.3	respecto a puntaje máximo, capacidad, especificaciones técnicas, mantenimiento, uso y	Obligatorio			
4.4	procesamiento del instrumental, cuidados asociados, fallas comunes y mantenimiento a nivel	Obligatorio			
4.5	Segunda capacitación a solicitud del representante.	Obligatorio			
4.6	Incluir programa y protocolo de capacitación.	Obligatorio			
4.7	Todos los contenedores deben incluir en respectivo lubricante	Obligatorio			
4.8	Incluir instrumentos necesarios para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN +/- 10%

Se permitirá corrección de 1 marca distinta
 Si se completan todos los campos.
 Si se agregan informaciones en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores de fíndos.
 Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declarará inadmisible la oferta
 En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA
 Adquisición equipo equipamiento Proyecto Normalización Hospital Qualitix
 SERVICIO DE SALUD CHILE

Item de Licitación	Cantidad
ESTACION MATRONERIA	1

A. INFORMACION ADMINISTRATIVA					
Nombre de la Empresa					
RUT de la Empresa					
N° Licitación					
Nombre Contacto					
Número telefónico					
Correo electrónico					
B. INFORMACION TECNICA					
Marca					
Modelo					
Procedencia					
Plazo de Entrega	_____ días corridos				
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)					
Garantía					
PreCIO Anual por Extensión de Garantía.					
Tiempo de respuesta ante fallos, expresado en horas	(Máximo 24 horas)				
C. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO					
ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO OBLIGATORIO Y	RESPUESTA DE BRNTE	Indicar página de catalogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERISTICAS GENERALES				
1.1	Instrumental de acero inoxidable. Agente certificado, emitido por fábrica.	Obligatorio			
1.2	Todo el instrumental de esta línea debe pertenecer a una misma marca.	Obligatorio			
1.3	El instrumental estérilizado debe incluir contenedores.	Obligatorio			
1.4	Todo el instrumental y sus contenedores estériles, deben ser esterilizados en autoclave a 134°C.	Obligatorio			
1.5	Cada instrumental, de forma individual, debe presentar su empaque de fábrica (pacote de fábrica, nombre de instrumental).	Obligatorio			
1.6	Entrevenciones al punto anterior, si se supera el plazo solicitado, este debe otorgarse en contenedores de las mismas.	Obligatorio			
1.7	Se debe incluir catálogo en idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda rápida (control LF) del instrumental.	Obligatorio			
1.8	El grabado y marcado del instrumental deberá ser realizado en fábrica. Se adjuntará al adjudicatario presentar certificado de	Obligatorio			
1.9	Las reglas serán calibradas por el hospital y serán indicadas una vez enviada la orden de compra.	Obligatorio			
1.10	Las cajas DEBEN ser entregadas al hospital ARMADAS PREVALENTE, DE FORMA INDIVIDUAL Y CON SU INSTRUMENTAL RESPECTIVO , embaladas en el comprobante 2, y en las cantidades solicitadas.	Obligatorio			
1.11	Los desechos deben ser retirados y trasladados a un borboteo autorizado a cargo del adjudicatario.	Obligatorio			
1.12	El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumental y/o equipamiento queden 100% operativo.	Obligatorio			
2	Cantidad por caja				
2.1	4	Obligatorio		Indicar código de catálogo	
2.2	10	Obligatorio			
2.3	4	Obligatorio			
2.4	8	Obligatorio			
2.5	5	Obligatorio			
2.6	5	Obligatorio			
3	ESTÁNDARES Y NORMATIVAS				
3.1	Ajustar certificado CE y/o FUA según corresponda al caso de importación.	Obligatorio			
3.2	Se debe incluir el interés en certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2000, ISO 7151, ISO 7153-1, ISO 7141, ISO 13402.	Obligatorio			
3.3	Ajustar certificado de composición del acero, emitido por fábrica.	Obligatorio			
4	OTROS				
4.1	Capacitación a la totalidad de los usuarios directos, personal de esterilización y personal de mantenimiento. Las capacitaciones se realizarán a través de ponencias.	Obligatorio			
4.2	Respecto al punto anterior, se debe capacitar respecto al armado, almacenamiento, uso y procesamiento del instrumental, cuidados asociados, fallas comunes y mantenimiento a nivel usuario.	Obligatorio			
4.3	Segunda capacitación a solicitud del referente técnico.	Obligatorio			
4.4	Incluir programa y protocolo de capacitación.	Obligatorio			
4.5	Todos los proveedores deben incluir su respectivo laboratorio	Obligatorio			
4.6	Incluir manuales necesarios para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN +/- 10%

** Se permite el uso de 1 marca distinta
 Si se desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores detallados.

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisible la oferta.

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas, la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones

FORMULARIO N°1: FORMULARIO TECNICO DE RESPUESTA
 Adquisición equipolequipamiento Proyectos Normalización Hospital Quellón
 SERVICIO DE SALUD CHILÓE

Item de Licitación	Cantidad
INSTRUMENTAL VVS	3

A INFORMACION ADMINISTRATIVA	
Nombre de la Empresa	
RUT de la Empresa	
N° Licitación	
Nombre Contacto	
Número telefónico	
Correo electrónico	

B INFORMACION TECNICA	
Marcas	
Modelo	
Procedencia	
Plazo de Entrega	días corridos
Periodicidad de Mantenimiento Preventivo (Anual, Semestral, Trimestral, etc.)	
Garantía	(Mínimo 12 meses)
Precio Anual por Extensión de Garantía.	con IVA
Tiempo de respuesta ante Fallos, expresado en Horas	(Máximo 24 horas)

C ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL PRODUCTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO OBLIGATORIO Y	RESPUESTA OFERENTE	Indicar página de catálogo de equipo	COMENTARIO PROVEEDOR
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES				
1.1	Instrumental de acero inoxidable. Adjuntar certificado, emitido por fábrica.	Obligatorio			
1.2	Todo el instrumental de esta línea debe pertenecer a una misma marca.	Obligatorio			
1.3	El instrumental solicitado debe incluir contenedores.	Obligatorio			
1.4	Todo el instrumental y los contenedores solicitados, deben ser esterilizables en autoclave a 134°C.	Obligatorio			
1.5	Cada instrumental, de forma individual, debe presentar su envoltorio de fábrica (nombre de fabricante, nombre de	Obligatorio			
1.6	En referencia al punto anterior, si se supera el peso solicitado, éste debe dividirse en contenedores de las mismas	Obligatorio			
1.7	Se debe incluir catálogo en idioma español, en formato PDF que permita la búsqueda rápida (control+F) del instrumental.	Obligatorio			
1.8	El grabado y pasivado del instrumental deber ser realizado en fábrica. Se solicitará al adjudicatario presentar	Obligatorio			
1.9	Las siglas serán definidas por el Hospital y serán indicadas una vez enviada la orden de compra.	Obligatorio			
1.10	Las cajas DEBEN ser entregadas al hospital ARMADAS PREVIAMENTE, DE FORMA INDIVIDUAL Y CON SU INSTRUMENTAL RESPECTIVO, señalado en el correlativo 2, y en las cantidades solicitadas.	Obligatorio			
1.11	Los desechos deben ser retirados y trasladados a un botadero autorizado a costo del adjudicatario.	Obligatorio			
1.12	El adjudicatario debe incluir todo lo necesario para que el instrumental y/o equipamiento que den 100% operativo.	Obligatorio			
2	Cantidad por caja	CONFIGURACIÓN CAJA		Indicar código de catálogo	
2.1	1	Anoscopio simple, pequeño de 10 cm**	Obligatorio		
2.2	1	Rectoanoscopio con base de 10 cm**	Obligatorio		
2.3	1	Tijera punta fina pequeña 12 cm	Obligatorio		
2.4	1	Tijera Anatómica Pequeña 12 cm	Obligatorio		
2.5	1	Rifonera 25 x 13 x 4 cm	Obligatorio		
2.6	1	Caja de Curación 20 x 10 cm	Obligatorio		
2.7	4	especulos medianos 95 x 35 mm	Obligatorio		
2.8	2	especulos grandes 115 x 35 mm	Obligatorio		
2.9	2	especulos pequeños 75 x 20 mm	Obligatorio		
2.10	1	especulos virginales 75 x 13 mm	Obligatorio		
2.11	1	Bandeja metálica de 30 cm x 25 cm	Obligatorio		
2.12	1	Pinza Bosseman curva 25 cm	Obligatorio		
2.13	1	Pinza Anatómica Pequeña 12 cm	Obligatorio		
2.14	1	Pinza Hartmann hemostática de 10 cm	Obligatorio		
3	ESTÁNDARES Y NORMATIVAS				
3.1	Adjuntar certificado CE y/o FDA según corresponda el caso de importación.	Obligatorio			
3.2	Se debe incluir al menos un certificado, con vigencia de 1 año, ISO 13485:2012, ISO 9001:2008, ISO 7151, ISO 7153-1, ISO 7741, ISO 13402.	Obligatorio			
3.3	Adjuntar certificado de composición del acero, emitido por fábrica.	Obligatorio			
4	OTROS				
4.1	Capacitación a la totalidad de los usuarios clínicos, personal de esterilización y personal de mantenimiento. Las capacitaciones se realizarán a través de jornadas.	Obligatorio			
4.2	Respecto al punto anterior, se debe capacitar respecto al armado, almacenamiento, uso y procesamiento del instrumental, cuidados asociados, fallas comunes y mantenimiento a nivel usuario.	Obligatorio			
4.3	Segunda capacitación a solicitud del referente técnico.	Obligatorio			
4.4	Incluir programa y protocolo de capacitación.	Obligatorio			
4.5	Todos los contenedores deben incluir su respectivo fabricante.	Obligatorio			
4.6	Incluir insumos necesarios para capacitación, en caso que aplique.	Obligatorio			

NOTA: TODAS LAS MEDIDAS PUEDEN VARIAR EN ± 10%

**Se permitirá correlativo de 1 marca distinta.
 Sírvase completar todos los campos.

Si desea agregar información en observaciones no indique "ver especificaciones" (o frase similar), sino especifique valores definidos.

Si el oferente no cumple con alguno de los ítems obligatorios se declara inadmisibles la oferta.

En caso de existir incongruencias en el detalle de las especificaciones técnicas la comisión podrá revisar los documentos de fábrica del equipo ofertado; para corroborar el cumplimiento de las especificaciones.

Formulario N° 2: ANEXO ECONÓMICO

Licitación por Instrumental No Quirúrgico Ginecológico para proyecto NHQ

ID: _____

Se requiere que proveedor indique el detalle de su oferta económica en el siguiente cuadro, según los equipos/equipamiento que se oferten en esta propuesta, para efectos de incorporar a Inventario del Hospital:

Línea	NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO	Plazo de entrega	Garantía técnica	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
1	CAJA ESPÉCULOS			4		
2	CAJA INSERCIÓN DIU-CU			3		
3	CAJA CURACIÓN			1		
4	MATERIAL INDIVIDUAL			1		
5	EQUIPO INSERCIÓN-EXTRACCIÓN			3		
6	EQUIPO PERIDURAL			1		
7	CATETERISMO UMBILICAL			1		
8	EQUIPO AMNIOCENTESIS			1		
9	CAJA PARTO			7		
10	MATERIAL INDIVIDUAL EN PARTOS			1		
11	SET CORDÓN UMBILICAL			1		
12	CAJA REVISIÓN POST PARTO			6		
13	SALA DE PROCEDIMIENTOS			1		
14	ESTACIÓN MATRONERÍA			1		
15	URGENCIA GINECO-OBSTÉTRICAS			1		
16	VVS			3		
Total Neto						
Total IVA incl.						

Nota 1: La garantía técnica no puede ser inferior a 12 meses.

Nota 2: El plazo máximo de entrega no debe superar los 150 días corridos.

Nota 3: Se debe indicar claramente si el plazo de entrega se indica en días hábiles o corridos.

Quien suscribe se hace responsable de la información entregada.

Nombre y firma representante legal

Formulario N°3: COMPROMISO DE CAPACITACIONES

Licitación por INSTRUMENTAL NO QUIRÚRGICO GINECOLÓGICO para proyecto NHQ

ID: _____

En esta instancia, se verifica que el oferente se compromete a realizar las capacitaciones a usuarios técnicos y clínicos, por la totalidad de los equipos ofertados, y según lo solicitado en Bases Técnicas de la propuesta.

ANTECEDENTES GENERALES		
Licitación Pública ID		
Nombre del oferente		
ITEM	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIONES
Adjunta certificado de fábrica de especialista que realizará la capacitación		
Incluye capacitación a Usuarios clínicos para la totalidad de equipos ofertados		
Incluye capacitación a personal técnico del hospital para la totalidad de equipos ofertados		
Incluye carta de compromiso de capacitación a usuarios clínicos y personal técnico		

Nombre y firma representante legal

Formulario N°4: SERVICIO TECNICO DEL OFERENTE

Licitación por INSTRUMENTAL NO QUIRÚRGICO GINECOLÓGICO para proyecto NHQ

ID: _____

Se requiere que proveedor complete la información de este Formulario, para contar con la información de Servicio Técnico de su empresa. En caso de no completar o no presentar esta información, su oferta será desestimada.

ANTECEDENTES GENERALES	
Licitación Pública ID	
Nombre del oferente	
SERVICIO TECNICO	
Tipo de servicio técnico (Propio / Sub-Contratado) *En caso de ser Sub-Contratado, indicar el nombre de la empresa contratada.	
Autorizado por fabricante (Si / No)	
Dirección	
Nombre del responsable del servicio técnico	
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	
Correo electrónico	
Tiempo de respuesta de forma remota (Debe ser <=24 horas)	
Tiempo de respuesta en terreno (Debe ser <= 4 días hábiles)	

Nombre y firma representante legal

Formulario N° 5: COMPROMISO MANTENCIONES PREVENTIVAS

Licitación por INSTRUMENTAL NO QUIRÚRGICO GINECOLÓGICO para proyecto NHQ

ID: _____

El proveedor se compromete en esta instancia, a realizar mantenciones preventivas de los equipos adjudicados según el siguiente programa, como mínimo (indicar lo que aplica según su oferta):

Línea	NOMBRE BIEN Y/O SERVICIO	MP al año por equipo	Aplica
1	CAJA ESPÉCULOS		
2	CAJA INSERCIÓN DIU-CU		
3	CAJA CURACIÓN		
4	MATERIAL INDIVIDUAL		
5	EQUIPO INSERCIÓN-EXTRACCIÓN		
6	EQUIPO PERIDURAL		
7	CATETERISMO UMBILICAL		
8	EQUIPO AMNIOCENTESIS		
9	CAJA PARTO		
10	MATERIAL INDIVIDUAL EN PARTOS		
11	SET CORDÓN UMBILICAL		
12	CAJA REVISIÓN POST PARTO		
13	SALA DE PROCEDIMIENTOS		
14	ESTACIÓN MATRONERÍA		
15	URGENCIA GINECO-OBSTÉTRICAS		
16	VVS		

Además, el proveedor deberá hacer entrega del programa de mantenciones preventivas al Encargado de Equipamiento Médico del Hospital, ajustado a la fecha de Puesta en Marcha efectiva de los equipos.

Si el equipo es libre de mantenimiento indicar 'NO' en columna "Aplica".

Quien suscribe se hace responsable de la información entregada y se compromete a dar cumplimiento a ésta.

Nombre y firma representante legal

2.- ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, por el funcionario competente, la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 1 y 2 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3.- ARTICULO TERCERO: NÓMBRASE, Comisión de Evaluación del proceso licitatorio de la Propuesta Pública denominada: "**INSTRUMENTAL NO QUIRURGICO GINECOLOGICO NHQ**" los siguientes funcionarios dependientes del Servicio de Salud Chiloé;

NOMBRE	RUT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
Francisco Camilo Díaz	10.637.315-9	Dirección.hquellon@redsalud.gob.cl	65-2327601
Federico Pizarro	19.935.405-1	subdireccionmedicaquellón@gmail.com	65-2327601
Loyda Haro Ojeda	16.578.388-3	loydaha@gmail.com	65-2327601
Emanuel Astudillo	19.166.400-K	Emanuel.astudillo@redsalud.gob.cl	65-2327601
Gonzalo Bustamante	17.717.342-8	Gonzalo.bustamante.ibanez@gmail.com	65-2327601

4.- ARTICULO CUARTO: INFÓRMESE, los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación y Adjudicación de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; www.leylobby.gob.cl Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal mercadopublico.cl, En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MARCELA CARCAMO HEMMELMANN
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SRA.MCH/SDA.GLA/JURÍDICO/CGC/ABAST.(S)FVS/ptm

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- Dpto. RRF DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCH

MINISTRO DE FE

